

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXVIII</b>	Salta, 16 de octubre de 1986	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b>
<b>EDICION DE 36 PAGINAS</b>			<b>CUENTA Nº 21</b>
<b>APARECE LOS DIAS HABILES</b>			<b>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335</b>

**Nº. 12.567**

Tirada de 500 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
**LUNES A VIERNES**  
de 7,30 a 12 horas

**Sr. ROBERTO ROMERO**  
Gobernador  
**Dr. ALBERTO JAVIER  
ALDERETE**  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación  
**C.P.N. EMILIO MARCELO  
CANTARERO**  
Ministro de Economía  
**Dr. RENE ALBERTO  
GOMEZ**  
Ministro de Bienestar Social  
**Dr. JOSE ANTONIO  
SOLA TORINO**  
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y  
ADMINISTRACION**  
  
**ZUVIRIA 490**  
  
**TELEFONO Nº 214780**  
  
  
**ARMANDO TROYANO**  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial es distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Manténese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

**TARIFAS**

PUBLICACIONES		Resoluciones Nros. 845-1089	
Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)	
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 2,40	A	0,10
—Convocatorias asambleas entidades profesionales.	A 4,20	A	0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	A 8,00	A	0,10
—Avisos comerciales	A 8,00	A	0,10
—Avisos administrativos	A 4,50	A	0,10
—Edictos de mina	A 5,50	A	0,10
—Edictos concesión de agua pública	A 5,50	A	0,10
—Edictos judiciales	A 2,00	A	0,10
—Remates inmuebles y automotores	A 4,00	A	0,10
—Posesión Veinteñal	A 4,00	A	0,10
—Edictos sucesorios	A 3,00	A	0,10
—Remates varios	A 4,00	A	0,10
—Balances:			
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	A 25,00		
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	A 40,00		
—Más un adicional en concepto de prueba.	A 18,00		
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		<b>III - EJEMPLARES</b>	
Anual	A 24,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,30
Semestral	A 14,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,80
Trimestral	A 9,—	Atrasado más de un año	A 1,60
Mensual	A 6,—	Separata	A 3,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# Sumario

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág

### DECRETOS

M.E. Nº 2615 del 30-9-86	— Adjudicación en venta de parcelas ubicadas en las localidades de Salvador Mazza y Aguaray (Dpto. de San Martín) e Hipólito Yrigoyen (Dpto. Orán).	3343
M.E. Nº 2616 del 30-9-86	— Adjudicación en venta de parcelas ubicadas en la localidad de Cnel. Juan Solá (Dpto. de Rivadavia).	3343
M.E. Nº 2617 del 30-9-86	— Desadjudicación y adjudicación de parcelas urbanas en la localidad de Hipólito Yrigoyen (Dpto. de Orán).	3344
M.E. Nº 2619 del 30-9-86	— Bonificación compensatoria por zona defavorable a personal de la Direc. Gral. Agropecuaria y Direc. Gral. de Recursos Naturales Renovables	3345
M.E. Nº 2621 del 30-9-86	— Transferencia de inmueble a favor del Consejo Gral. de Educación, con destino a la construcción de la Escuela Nº 183. Hipólito Yrigoyen	3345

	Pág.
M.E. Nº 2623 del 30-9-86 — Asigna funciones de Procurador Fiscal del Tribunal de Cuentas al Dr. Carlos Antonio Papi .....	3346
M.E. Nº 2625 del 30-9-86 — Simposio Internacional "Riesgos y Compromisos de la Creación de Nuevos Viñedos" Mendoza. Declara de interés provincial .....	3346
M.E. Nº 2630 del 30-9-86 — Deja s/efecto donación de inmuebles ubicados en Campo Santo Dpto. de Gral. Güemes, Decreto Nº 4454/64. Reintegro de los mismos .....	3346

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 2618 del 30-9-86 — Transferencia de materiales de la Direc. Gral. de Arquitectura a la Municipalidad de Cafayate .....	3347
M.E. Nº 2620 del 30-9-86 — Contratación de publicidad con LW 82 Canal 11 Salta. Aprobación .....	3347
M.E. Nº 2622 del 30-9-86 — Reestructuración presupuestaria Direc. Provincial del Trabajo .....	3347
M.E. Nº 2624 del 30-9-86 — Asignación de categoría de personal de la Direc. Gral. de Hidráulica. Resol. Nº 2705/86. Aprobación .....	3347
M.E. Nº 2627 del 30-9-86 — Compensación por incompatibilidad para el ejercicio profesional a favor de profesionales dependiente de la Direc. Gral. de Inmuebles .....	3348
M.E. Nº 2628 del 30-9-86 — Ampliación Decreto Nº 4309/69. Establece cargo de revista a empleado de la Direc. Gral. de Inmuebles .....	3348
M.E. Nº 2629 del 30-9-86 — Asignación de funciones de personal de Contaduría de la Provincia .....	3348

### EDICTO DE MINA

Nº 61526 — Víctor Hugo Suárez .....	3348
-------------------------------------	------

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 61654 — Consejo General de Educación - Nº 16/86 .....	3348
Nº 61648 — Policía de Salta - Nº 4/86 .....	3349
Nº 61647 — Dirección de Vialidad de Salta - Nº 22/86 .....	3349
Nº 61646 — Dirección de Vialidad de Salta - Nº 23/86 .....	3349
Nº 61645 — Dirección de Vialidad de Salta - Nº 24/86 .....	3349
Nº 61605 — Administración Nacional de Aduanas - Nº 106/86 .....	3349
Nº 61603 — Dirección Provincial de Energía - Nº 3/86 .....	3349
Nº 61601 — Dirección Nacional de Vialidad - Nº 107/86 .....	3350
Nº 61600 — Dirección Nacional de Vialidad - Nº 106/86 .....	3350
Nº 61599 — Dirección Nacional de Vialidad - Nº 105/86 .....	3350
Nº 61598 — Dirección Nacional de Vialidad - Nº 104/86 .....	3350
Nº 61597 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 102/86 .....	3350
Nº 61593 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 103/86 .....	3350

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 61634 — Alberto Ramón Bioggione y Domingo Daniel Bioggione .....	3350
Nº 61534 — Genaro López .....	3351
Nº 61533 — Genaro López .....	3351

### REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 61636 — Por Ramón H. Cortez - Municipalidad de la Ciudad de Salta .....	3351
--	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 61650 — Berzero Nelly Maggipinto de - Expte. Nº 34.942/67 .....	3351
Nº 61649 — Adela Musa de Issa - Expte. Nº 1.630/85 .....	3351
Nº 61628 — Pereda Daniel - Expte. Nº 74.534/86 .....	3352
Nº 61624 — Andrés Corsino Rodríguez - Expte. Nº A-74.564/86 .....	3352
Nº 61617 — Romerí Luis - Expte. Nº 1.751/86 .....	3352
Nº 61615 — Geron Luciano o Geronimo Luciano - Expte. Nº A-72.592/86 .....	3352
Nº 61613 — Cabrera Isidoro Daniel - Expte. Nº 1.840/86 .....	3352
Nº 61607 — Rosa Castro de Coria - Expte. Nº A-54.583/85 .....	3352
Nº 61606 — Elisa Rita Rufino - Expte. Nº 54.907/78 .....	3352

	Pág.
<b>REMATES JUDICIALES</b>	
Nº 61651 — Por Francisco Segovia. Juicio: Expte. Nº A-70.286/86 .....	3352
Nº 61638 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº A-72.528/86 .....	3353
Nº 61637 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº A-68.898/86 .....	3353
Nº 61577 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-71.427/86 .....	3353
<b>CONCURSO PREVENTIVO</b>	
Nº 61596 — Yañez, Ramón Sixto y Norma Estela Spode .....	3353
<b>INSCRIPCION DE MARTILLERO</b>	
Nº 61656 — Salazar Jorge Gustavo .....	3354
<b>EDICTOS JUDICIALES</b>	
Nº 61635 — Mauricio Contreras .....	3354
Nº 61631 — Lina Guñez .....	3354
Nº 61621 — Carmen Matilde Pérez .....	3354
Nº 61620 — Rosa Florentina Casimiro y Silvia Victoria Casimiro .....	3354

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 61632 — Robustiano Manero e Hijos S.A. - Para el día 1-11-86 .....	3355
Nº 61574 — Junta Provincial del Poroto, para el día 25/10/86 .....	3355
Nº 61568 — La Regional Compañía Argentina de Seguros S.A., para el día 30/10/86 ...	3356

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 61655 — Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta - Para el día 31-10-86 ....	3356
---	------

### ASAMBLEAS

Nº 61664 — Comisión de Homenaje a Sarmiento - Para el día 31-10-86 .....	3356
Nº 61652 — Agrup. Tradiconalista de Salta "Gauchos de Güemes", para el día 9-11-86	3356
Nº 61644 — Cámara Inmobiliaria Salteña - Para el día 12-11-86 .....	3357

### CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 61625 — Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Prof. Afines	3357
--	------

### AVISO GENERAL

Nº 61657 — Unión Cívica Radical .....	3357
---------------------------------------	------

### RECAUDACION

Nº 61653 — Del día 15-10-86 .....	3361
-----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 30 de setiembre de 1986

DECRETO Nº 2.615

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Expedientes Nros. 29-180.121/85; 180.121/86, Cde. 1; 180.121, Cde. 6; 183.147/86; 179.835/85; 182.746/86, Cde. 1; 185.747/86; 10-05.405/86 y 01-41.669/85.-

VISTO los informes de la Comisión Permanente de Adjudicaciones creada por el Art. 1º del Decreto Nº 1.915/85 y de la Dirección General de Inmuebles, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Inmuebles ha dado cumplimiento a lo establecido en el Plan de Trabajo y Procedimiento aprobado por la citada Comisión Permanente en lo referido a la ejecución del "Programa de Regularización Parcelaria y Dominial de Lotes Fiscales Urbanos", en el cual se hallan incluidas las localidades de Salvador Mazza y Aguaray, en el Departamento de San Martín; e Hipólito Yrigoyen, en el Departamento de Orán;

Que el mencionado organismo provincial ha determinado el precio de compraventa de cada parcela solicitada en adjudicación, de conformidad con el Art. 5º de la Ley Nº 2.616/51 (original Nº 1.338), modificada por Ley Nº 3.590/61;

Que la Comisión Permanente de Adjudicaciones ha realizado su misión pronunciándose sobre la admisibilidad de las solicitudes, elevando con las respectivas actas, la documentación que incluye la acreditación de la ocupación y el cumplimiento de la Resolución Nº 085/85 de la Superintendencia Nacional de Fronteras, en el caso de las localidades ubicadas geográficamente dentro del Area de Frontera - Tartagal;

Que dicha Comisión aconseja, por otra parte, condiciones de venta uniformes para todos los postulantes, sugiriendo que el pago sea del veinte por ciento (20%) a la firma de las respectivas escrituras traslativas de dominio y el saldo en hasta veinticuatro (24) cuotas de capital mensuales, iguales y consecutivas, a las que deberá adicionarse un interés del uno por ciento (1%) mensual acumulativo a computar desde la fecha de suscripción de dicho instrumento público.

Que la labor y el pronunciamiento de la mencionada Comisión se ajusta en un todo a las normas establecidas por la Ley Nº 2.616/51 (original Nº 1.338) y el Decreto Nº 1.915/85, mercedo la plena conformidad del Poder Ejecutivo;

Que en el caso específico de la localidad de Hipólito Yrigoyen, existen numerosos solicitantes - ocupantes de parcelas adjudicadas por distintos instrumentos legales a otras personas, aparentemente no residentes en la zona;

Que de la letra y el espíritu del Decreto Nº 1.915/85, se desprende la necesidad de regularizar la situación dominial de los ocupantes actuales, conciliando sus aspiraciones con eventuales derechos de terceros;

Que a fin de solucionar los casos de ocupación de lotes fiscales cuya titularidad del dominio corresponde en forma indubitables a la Provincia de Salta, resulta conveniente iniciar parcialmente las adjudicaciones de aquellas parcelas en donde no pueden producirse conflictos jurídicos y hasta tanto que el Poder Ejecutivo pueda instrumentar un procedimiento abreviado destinado a conciliar los intereses de anteriores adjudicatarios con los de los actuales ocupantes y solicitantes;

Que es propósito también del Gobierno Provincial satisfacer adecuadamente viejas aspiraciones sociales, de familias que quieren acceder al dominio de las parcelas fiscales que ocupan, en todas las localidades del interior, y en las cuales construyeron sus viviendas para habitarlas permanentemente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicanse en venta, salvo oposición fundada, las parcelas ubicadas en las localidades de Salvador Mazza y Aguaray (Departamento de San Martín) e Hipólito Yrigoyen (Departamento de Orán), que se detallan en los Anexos I, II y III, respectivamente del presente decreto, a las personas y por los precios que en cada caso se indica.

Art. 2º — El pago del precio podrá efectuarse con una entrega inicial del veinte por ciento (20%) a la firma de la escritura traslativa del dominio y el saldo en hasta veinticuatro (24) cuotas de capital mensuales, iguales y consecutivas, a las que deberá adicionarse un interés del uno por ciento (1%) mensual acumulativo a computar desde la fecha de suscripción de dicho instrumento público.

Art. 3º — Escribanía de Gobierno confeccionará las respectivas escrituras traslativas del dominio, las que serán suscriptas por el señor Director General de Inmuebles en representación del Poder Ejecutivo.

Art. 4º — Notifíquese a los adjudicatarios mediante copia del presente decreto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación, y de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación, de Estado de Planeamiento, Municipalidades y de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Cantarero - Alderete - Rodríguez - Dávalos - Van Cauwlaert.

Salta, 30 de Setiembre de 1986

DECRETO Nº 2616

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Expte. Nros. 29-183.940/86; 53-42.742/86 y 29-163.428/84.

VISTO los informes de la Comisión Permanente de Adjudicaciones creada por el Art. 1º del Decreto Nº 1915/85 y de la Dirección General de Inmuebles, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Inmuebles ha dado cumplimiento a lo establecido en el Plan de Trabajo y Procedimiento aprobado por la citada Comisión Permanente en lo referido a la ejecución del "Programa de Regularización Parcelaria y Dominial de Lotes Fiscales Urbanos", en el cual se encuentra incluida la localidad de Coronel Juan Solá, Departamento de Rivadavia;

Que el mencionado organismo provincial ha determinado el precio de venta de cada parcela solicitada en adjudicación de conformidad con el Art. 5º de la Ley Nº 2616/51 (original Nº 1338), modificado por Ley Nº 3590/61;

Que la Comisión Permanente de Adjudicaciones ha realizado su misión pronunciándose sobre la admisibilidad de las solicitudes, elevando con el acta respectiva, la documentación que incluye la acreditación de la ocupación y el cumplimiento de la Resolución Nº 085/85 de la Superintendencia Nacional de Fronteras;

Que dicha Comisión aconseja, por otra parte, condiciones de venta uniformes para todos los postulantes, surgiendo que el pago sea de hasta el diez (10%) a la firma de las respectivas escrituras traslativas del dominio y el saldo en hasta veinticuatro (24) cuotas de capital mensuales, iguales y consecutivas, a las que deberá adicionarse un interés del uno por ciento (1%) mensual acumulativo a computar desde la fecha de suscripción de dicho instrumento público;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º — Adjudicáanse en venta, salvo oposición fundada, las parcelas ubicadas en la localidad de Cnel. Juan Solá (Departamento de Rivadavia), que se detallan en el Anexo I del presente decreto, a las personas y por los precios que en cada caso se indica.

Art. 2º — El pago del precio podrá efectuarse con una entrega inicial de hasta el diez por ciento (10%) a la firma de la escritura traslativa del dominio y el saldo en hasta veinticuatro (24) cuotas de capital mensuales, iguales y consecutivas, a las que deberá adicionarse un interés del uno por ciento (1%) mensual acumulativo a computar desde la fecha de suscripción de dicho instrumento público.

Art. 3º — Escribanía de Gobierno, confeccionará las respectivas escrituras traslativas del dominio, las que serán suscriptas por el señor Director General de Inmuebles en representación del Poder Ejecutivo.

Art. 4º — Notifíquese a los adjudicatarios mediante copia de este decreto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, y de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación, de Estado de Planeamiento, Municipalidades y de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Alderete - Cantarero - Dávalos - Van Cawlaert - Rodríguez.**

Salta, 30 de Setiembre de 1986

DECRETO Nº 2617.

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Hacienda y Economía**

VISTO los informes de la Comisión Permanente de Adjudicaciones creada por el Art. 1º del Decreto Nº 1.915/85 y de la Dirección General de Inmuebles, y;

**CONSIDERANDO:**

Que los solicitantes de parcelas fiscales urbanas en la localidad de Hipólito Yrigoyen han completado los requisitos exigidos por el Decreto Nº 1.915/85 y el Plan de Trabajo aprobado por la citada Comisión Permanente;

Que existen numerosas promesas de venta, cuyos beneficiarios no han cumplimentado con las condiciones de pagos y habitación fijadas por la Provincia, obstaculizando de esa manera, la normalización y regularización dominial de los reales y actuales ocupantes, impidiendo incluso el desarrollo urbano de la localidad de Hipólito Yrigoyen;

Que la Comisión Permanente de Adjudicaciones se pronuncia por la revocación de esas promesas de venta, a fin de facilitar el acceso al dominio a los verdaderos ocupantes de las parcelas;

Que asimismo, resulta necesario otorgar a ambos etapas del procedimiento - desadjudicación y adjudicación - la suficiente publicidad para posibilitar que los afectados y beneficiarios hagan valer sus derechos dentro de los plazos estipulados por las normas procesales administrativas vigentes;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjanse sin efecto las adjudicaciones de parcelas fiscales urbanas en la localidad de Hipólito Yrigoyen (Departamento de Orán), dispuestas por los Decretos Nros. 2415/64; 7.689/65; 10.099/65; 10.358/51 y 5.453/67, según la nómina de personas y nomenclatura catastral que se detallan en el Anexo I del presente decreto y en virtud de las causales de revocación enunciadas precedentemente.

Art. 2º — Una vez firme lo dispuesto por el artículo anterior, adjudicáanse en venta, salvo oposición fundada, las parcelas ubicadas en la localidad de Hipólito Yrigoyen (Departamento de Orán), que se detalla en el Anexo II del presente decreto, a las personas y por los precios que en cada caso se indica.

Art. 3º — Facúltase a la Dirección General de Inmuebles a publicar edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local, con las nóminas de personas y parcelas mencionadas en

ambos anexos, a fin de que los interesados hagan valer sus derechos en los términos perentorios fijados por la Ley Nº 5348/78.

Art. 4º — El pago del precio podrá efectuarse con una entrega inicial del diez por ciento (10%) a la firma de la escritura traslativa de dominio y el saldo en hasta veinticuatro (24) cuotas de capital mensuales, iguales y consecutivas a las que deberá adicionarse un interés del uno por ciento (1%) mensual acumulativo a computar desde la fecha de suscripción de dicho instrumento público.

Art. 5º — Vencidos los plazos estipulados por el artículo tercero del presente decreto, Escribanía de Gobierno confeccionará las respectivas escrituras traslativas del dominio, las que serán suscriptas por el señor Director General de Inmuebles en representación del Poder Ejecutivo.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, de Estado de Planeamiento, Municipalidades y de Hacienda y Economía.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Alderete - Cantarero - Dávalos Van Cauwlaert - Rodríguez.**

Salta, 30 de Setiembre de 1986

DECRETO Nº 2619.

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios

Expte. Nº C/19-03924/85.

VISTO el expediente de la referencia mediante el cual el Agr. Antonio G. Cisneros, a cargo de la Agencia de Extensión de Iruya, dependiente de la Dirección General Agropecuaria, solicita liquidación de haberes por zona desfavorable; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Nº 1356/62 establece la Bonificación Compensatoria por ubicación para distintas áreas de la Administración Pública Provincial, no estando en dicha norma legal comprendida el área de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliarse los términos del artículo 1º del Decreto Nº 1356 de fecha 24 de febrero de 1962, dejándose establecido que la Bonificación Compensatoria por ubicación, se extenderá al área de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios y sus organismos dependientes: Dirección General Agropecuaria y Dirección General de Recursos Naturales Renovables, a fin de que la remuneración del personal destinado a lugares de aptitud receptiva inferior a los centros urbanos tengan la legítima compensación que le correspondiera.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Alderete - Cantarero - Dávalos - Van Cauwlaert Gómez.**

Salta, 30 de Setiembre de 1986

DECRETO Nº 2621.

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Expte. Nº 10-05359/86.

VISTO el expediente Nº 10-05393/86, mediante el cual el señor Diputado Provincial por el Departamento de Orán, Dn. Rubén Delgado, solicita la transferencia del inmueble de propiedad de la Provincia, identificado como Manzana 14, Parcela 1, Matrícula 2272 del Departamento de Orán para el futuro emplazamiento de la Escuela Nº 183 "El Señor y la Virgen del Milagro"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el informe de la Dirección General de Inmuebles a fs. 3 vta. y 4 de las actuaciones del rubro, acredita la titularidad del dominio de la Provincia sobre el inmueble en cuestión;

Que la citada Dirección General (a fs. 8) sugiere la conveniencia de que el Ejecutivo Provincial disponga la afectación del predio a favor del Consejo General de Educación con encuadre al Art. 55, inc. c) de la Ley Nº 705/57, para el emplazamiento definitivo del edificio escolar;

Que resulta indispensable lograr una adecuada solución para satisfacer aspiraciones de larga data de la comunidad de Hipólito Yrigoyen, posibilitando la construcción de un nuevo edificio, acorde con las necesidades de los educandos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aféctase a favor del Consejo General de Educación, el inmueble de propiedad de la Provincia, identificado como Manzana 14, Parcela 1, Matrícula 2272 del Departamento de Orán, para la construcción del nuevo edificio de la Escuela Nº 183 - "El Señor y la Virgen del Milagro" de la localidad de Hipólito Yrigoyen.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación, de Educación y Cultura, Planeamiento y de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Alderete - Cantarero - Dávalos - Armas - Van Cauwlaert - Rodríguez.**

Salta, 30 de Setiembre de 1986

DECRETO Nº 2623

Ministerio de Economía

Expte. Nº 81-14.755/86 Cde.

VISTO que el Tribunal de Cuentas de la Provincia solicita se asigne el carácter de Procurador Fiscal del mismo al Dr. Carlos Antonio Papi, L.E. Nº 8.459.101, Clase 1950, Abogado Fiscal; y,

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado resulta procedente, teniendo en cuenta que el profesional propuesto reúne los requisitos exigidos por el artículo 8º inciso b) de la Ley 4426 conforme lo expresa dicho Cuerpo en su nota Nº 27.866/86 de fs. 1;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Asígnase el carácter de Procurador Fiscal al Dr. Carlos Antonio Papi, L.E. Nº 8.459.101, Clase 1950, Abogado Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, para que intervenga en todas las actuaciones judiciales y extrajudiciales que deban iniciarse y proseguirse como consecuencia de las diversas etapas que prevé la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972) en el procedimiento administrativo, tanto del juicio de cuentas como del juicio de responsabilidad, particularmente las referidas en el artículo 110 de la mencionada ley, como así también las emergentes de los artículos 127 y 130 de igual texto, sobre ejecución de las resoluciones condenatorias del Cuerpo, como toda otra acción que sea consecuencia de las funciones que el Tribunal de Cuentas de la Provincia ejerce dentro de su jurisdicción y competencia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Cantarero -  
Dávalos,

Salta, 30 de Setiembre de 1986

DECRETO Nº 2625.

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios

Expte. Nº C/01-46.072/86.-

VISTO que entre los días 4 y 5 de diciembre del corriente año se llevará a cabo en la ciudad de Mendoza el Simposio Internacional sobre "Riesgos y Compromisos de la Creación de Nuevos Viñedos"; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento cuenta con el auspicio de la Organización Internacional de La Viña y el Vino (O.I.V.), quien a su vez ha comprometido la asistencia al Simposio de sus autoridades y de numerosos expertos extranjeros;

Que es posible deducir claramente la importancia y trascendencia que alcanzará dicho evento, por lo que resulta procedente declararlo de interés provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial el Simposio Internacional sobre "Riesgos y Compromisos de la Creación de Nuevos Viñedos", a realizarse en la ciudad de Mendoza entre los días 4 y 5 de diciembre de 1986, auspiciado por la Organización Internacional de La Viña y Vino.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Cantarero Dávalos - Rivelli - Poma.

Salta, 30 de Setiembre de 1986

DECRETO Nº 2630.

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía  
Expte. Nº 29-149606/83.

VISTO que en el expediente de referencia, los señores Lidia Gladys Militello y Pedro Jorge Militello, en su carácter de propietarios de los inmuebles urbanos Matrículas Nros. 4182, 4188 y 4189 de la Manzana 24, 4144 a 4160 de la Manzana 25 y 4162 a 4181 de la Manzana 26, de la Sección F del pueblo de Campo Santo —Departamento General Güemes—, loteado por Plano Nº 476, solicitan la anulación parcial y reintegro en la proporción de 6.566,72 m2, de la donación efectuada con motivo del loteo y aprobado por Decreto Nº 4454/64; y

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento se fundamenta en el propósito de los señores propietarios de unificar y anexar los citados terrenos urbanos a la matrícula rural Nº 4137 del mismo departamento;

Que a tales efectos el Agrimensor Norberto G. de Palma ha confeccionado el plano de mensura para unificación y anexión, archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el Nº 00870 cuya vigencia se encuentra condicionada al reintegro parcial de las superficies donadas y aceptadas por Decreto Nº 4454/64;

Que conforme al balance de superficie que arroja el mencionado plano, la proporción de la donación que debe dejarse sin efecto comprende el polígono que arroja una superficie de 6.566,72 m2, y que se habría destinado a calles y ochavas;

Que la Municipalidad de Campo Santo informa que dicha superficie no ha sido afectada al destino previsto por el Artículo 1º del Decreto 4454/64;



Que conforme lo requiere el Artículo 176 in fine de la Ley 1030 no se han producido transferencias de dominio sobre fracción individualizada por plano Nº 00870;

Que encontrándose cumplido los extremos legales requeridos por el Artículo 176 in fine de la Ley 1030, debe hacerse lugar a la pretensión de los interesados, dejándose sin efecto parcialmente la donación oportunamente aceptada;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto parcialmente, la donación de superficies para calles y ochavas aceptada por Decreto Nº 4454/64 y que en el balance de superficie del plano de mensura para unificación y anexión Nº 00870 del Departamento de General Güemes, se detalla de la siguiente manera:

Calles	6.523,72 m2.
Ochavas	43,00 m2.

Total a reintegrar 6.566,72 m2.

Art. 2º — Reintégrese el dominio de la superficie consignada precedentemente a los señores Lidia Gladys y Pedro Jorge Militello, a tales efectos otórguese la correspondiente escritura traslativa de dominio a cargo de los mencionados señores Militello.

Art. 3º — Oportunamente tome intervención Contaduría General de la Provincia a los fines indicados por el Artículo 60 de la Ley de Contabilidad.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Cantarero -  
Dávalos - Rodríguez

### DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2618 - 30-9-86 - Expte. Nº 48.169/86 - Código 28.-

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo Nº 58 de la Ley de Contabilidad vigente procédase a hacer entrega con carácter de transferencia a la Municipalidad de Cafayate para ser utilizado en la construcción de aulas en la Escuela Dr. Facundo de Zuviría - Cafayate, el material de la Dirección General de Arquitectura que se detalla seguidamente, valorizado en la suma de A 280,- (Austresales doscientos ochenta). Hierro mejorado diámetro 14 mm.

Barras 40 x -A- 7 = -A- 280,00

Art. 2º — Tome conocimiento División Patrimonio de la Dirección General de Arquitec-

tura, Departamento Patrimonio de Contaduría General de la Provincia, a efectos de la registración de alta y baja correspondiente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 2620 - 30-9-86 - Expte. Nº 11 - 21.785/86.

Artículo 1º — Apruébase la contratación de publicidad con LW 82 Canal 11 Salta, Ordenes de Publicidad Nros. 798, 799, 800 y 801 por un total de Cuarenta y cinco mil australes (A 45.000) realizadas con encuadre en el artículo 27, inciso Q) de la Ley de Contabilidad y referidas a las concreciones logradas por el gobierno provincial desde su asunción hasta el presente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará por partes iguales a las Jurisdicciones 1, 2, 3 y 4, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Parcial 06 del Presupuesto vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 2622 - 30-9-86 - Expte. Nº 64 - 854/86.

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 18 de la Ley 6372/85 y Decreto Nº 2921/85 modificado por el Artículo 10 del Decreto número 1591/86, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente, a efectos de reforzar en la suma de Australes cuarenta y cinco mil (A 45.000) los rubros Bienes de Consumo, Servicios y Bienes de Capital, de la Dirección Provincial del Trabajo.

#### Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1: Personal A 45.000,-

#### Reforzar a:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 23, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2: Bienes de Consumo A 15.000,-  
Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3: Servicios A 15.000,-  
Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1: Bienes de Capital A 15.000,-  
A 45.000,-

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2.624 - 30-9-86 - Expediente Nº 34 - 133.107/85.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 2705/86 de la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"Salta, 5 de agosto de 1985 - Resolución número 2705 - Expediente Nº 34 - 133.107/85. Visto... y Considerando...; Por ello, el Administrador General en la Administración General de Aguas de Salta, Resuelve: Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, se

le asigne a la señora Adriana Gómez de Paz, D. N.I. Nº 16.150.844, la categoría 12, Asistente Administrativa, dependiente del Dpto. Explotación Riego de la Dirección General de Hidráulica de este Organismo, a partir del 23 de octubre de 1984 en virtud de los considerandos precedentes y con encuadre en el Artículo 7º del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, reglamentado por Decreto Nº 246/81.

“Art. 2º — Oportunamente dese cuenta al Consejo General. — Fdo.: Ing. Walter Luis Luna, Administrador General - A.G.A.S.”.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 2627 - 30-9-76 - Expte. Nº 29 - 182.831/86.**

Artículo 1º — Otórgase, con vigencia al 1º de setiembre de 1986, a los siguientes profesionales de la Dirección General de Inmuebles, una compensación por incompatibilidad para el ejercicio profesional, por el importe equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la remuneración de sus respectivas categorías de revista:

Ing. Héctor Gustavo Rodríguez, Legajo Personal Nº 21.217 - Secretario General, categoría 23.

Ing. Agr. Armando Domingo Muraore, Legajo Personal 22.960 - Jefe División Unidad Económica, categoría 20.

Ing. Agr. Carlos Alberto Boldrini, Legajo Personal 23.073 - Jefe División Valuaciones Rurales, categoría 21.

Ing. Ricardo Reyes, Legajo Personal Nº 61.237, Jefe de Departamento Valuaciones (I.), categoría 23.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General páguese al Departamento Contable del Ministerio de Economía con cargo de oportuna rendición de cuentas, e imputación a la partida respectiva de Jurisdicción 2. Unidad de Organización 08 - Dirección General de Inmuebles del Presupuesto vigente, los importes correspondientes al adicional otorgado precedentemente, que se hará efectivo a los profesionales indicados en el artículo 1º, previa las deducciones de ley, de conformidad a las novedades que deberá confeccionar el Departamento Sectorial de Personal de ese Ministerio

**Ministerio de Economía - Decreto Nº 2628 - 30-9-86 - Expte. 29 - 183.433/86.**

Artículo 1º — Ampliase el Decreto Nº 4309/69 y dístase establecido que el cargo de revista del señor Ramón Sergio Díaz, responde al nivel de Jefe de División Topografía y Geodesia, de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º — Torre especial conocimiento la Dirección General de Administración de Personal y Caja de Previsión Social de la Provincia.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 2629 - 30-9-86 - Expte. Nº 21 - 14.371/86.**

Artículo 1º — Ratificase la asignación de funciones a la señora Raquel Solano de Borgesí, Personal de Planta Permanente - Agrupamiento

Administrativo, tramo a), categoría 08 de Contaduría General de la Provincia, dispuesta por Resolución Nº 80/86 del citado organismo, a partir del 1-5-86.

Art. 2º — Designase interinamente en los términos del Capítulo II de la Ley Nº 6127, con vigencia al 1-5-86, en el cargo de Supervisora administrativa -Economa- Agrupamiento Administrativo, tramo b, categoría 14 de la Contaduría General de la Provincia, con retención del cargo de revista Agrupamiento Administrativo, tramo a), categoría 08.

Art. 3º — En función de lo dispuesto precedentemente, reestructúrase la planta analítica de personal de Contaduría General de la Provincia, convirtiéndose un cargo vacante de Supervisora Administrativa, tramo b, categoría 19, en un cargo de categoría 14 inicial del tramo, descongelándose el mismo con encuadre en el artículo 4º del Decreto Nº 920/85.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º será imputado al rubro Remuneración Planta Permanente del Presupuesto vigente de Jurisdicción 02 Unidad de Organización 06: Contaduría General de la Provincia.

**EDICTO DE MINA**

O. P. Nº 61526

F. Nº 33281

El Dr. Félix Eduardo Elías, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería, que Víctor Hugo Suárez, el 8 de Julio de 1986, ha solicitado la mensura, de la cantera de piedra caliza, de su propiedad, ubicada en el Departamento Los Andes, denominada “Angélica”, que tramita por Expte. Nº 11.999, la cual se ubica así: Desde el Campamento Tocomar que figura en la plancheta de Registro Gráfico de la Dirección General de Minería se miden 120 m. az. 180º al Punto de Partida de la pertenencia. Desde el P.P. se miden 500 m. az. 180º al mojón Nº 1, 1.000 m. al mojón Nº 2 con az. 270º, 500 m. az. 360º al mojón Nº 3 y finalmente 1.000 m. az. 90º para volver al P.P. de la pertenencia. Salta, 5 de setiembre de 1986. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria, Juzg. de Minas. Imp. A 16,50 e) 7, 16 y 27-10-86

**LICITACIONES PUBLICAS**

O. P. Nº 61654

F. Nº 33460

**CONSEJO GENERAL DE EDUCACION**

**SALTA**

**LICITACION PUBLICA Nº 16/86**

Resolución Nº 656 SA. Acto de Apertura 4 de noviembre de 1986, a horas 11, para la compra de máquinas de coser y tejer y artículos del hogar con destino a escuelas dependientes del Organismo.

Monto Oficial: A 64.376.

Precio del Pliego: A 6,-.

Venta de Pliegos en Tesorería y consultas en Departamento de Compras: Mitre 77 - Salta, de 7,30 a 12,30 horas.

Imp. A 9,-

e) 16 y 17-10-86

O. P. Nº 61648 F. Nº 33450

**POLICIA DE SALTA****Jefatura****Dirección General de Administración**

Llámase a Licitación Pública Nº 04/86, a realizarse el día 11 de noviembre de 1986, a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la permuta de cinco (5) vehículos marca Mercedes Benz, tipo VTT, por vehículos tipo furgón patrullero celular. Precio del Pliego de Condiciones A 30,- sujeto a reajuste. Venta del mismo en calle Gral. Güemes Nº 750 - Salta Capital - Jefatura de Policía - Dpto. de Compras o en la Delegación de la Casa de Salta en la Capital Federal: calle Diagonal Norte Nº 933.

Imp. A 9,- e) 16 y 17-10-86

O. P. Nº 61647 F. Nº 33451  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas****DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA****LICITACION PUBLICA Nº 22/86**

Arriendo de equipos para la conservación General de rutas provinciales (3 camiones de 6m3. y 1 cargador frontal de 1,5 a 2m3), para las zonas Nros. 1-A; 1-B; 2-A; 2-B y 4. Expediente 33 - 122.049.

Presupuesto Oficial: A 295.640,04.

Garantía de la Propuesta: 1% (uno por ciento) del total del presupuesto oficial.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, Dptos. Conservación y Mantenimiento y Contable, de 7 a 12,30 horas.

Lugar y Fecha de Apertura: En la Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721 - Salta, el día 27 de octubre de 1986 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado, a horas 9.

Precio del Pliego: A 172,-.

**LA DIRECCION**

Imp. A 9,- e) 16 y 17-10-86

O. P. Nº 61646 F. Nº 33452  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas****DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA****LICITACION PUBLICA Nº 23/1986**

Servicio de arriendo de camiones tractor con carretón para traslado de equipos viales y materiales, Expte. Nº 33 - 123.364/86.

Presupuesto Oficial: A 70.000.

Garantía de la Propuesta: 1% (uno por ciento) del total del presupuesto oficial.

Consulta y Venta de Pliegos: En Departamentos Conservación y Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721 de 7 a 12,30 horas.

Lugar y Fecha de Apertura: En la Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721 - Salta, el

día 27 de octubre de 1986 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado a horas 10.

Precio del Pliego: A 49,-.

**LA DIRECCION**

Imp. A 9,- e) 16 y 17-10-86

O. P. Nº 61645 F. Nº 33453  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas****DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA****LICITACION PUBLICA Nº 24/86**

Arriendo de tractores a oruga con hoja topadora y escarificador para tareas varias para las zonas Nros. 1-A; 1-B; 2-A; 2-B y 4, Expediente Nº 33 - 123.365.

Presupuesto Oficial: A 1.077.120,-.

Garantía de la Propuesta: 1% (uno por ciento) del total del presupuesto oficial.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721 - Salta, Departamentos Conservación y Mantenimiento y Contable, de 7 a 12,30 horas.

Lugar y Fecha de Apertura: En la Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721 - Salta, el día 27 de octubre de 1986 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado, a horas 11.

Precio del Pliego: A 463,-.

**LA DIRECCION**

Imp. A 9,- e) 16 y 17-10-86

O. P. Nº 61605 F. Nº 33393

**Administración Nacional de Aduanas****Departamento Administración**

Llámase a Licitación Pública Nº 106/86 para el mantenimiento de 29 máquinas teleimpresoras instaladas en Casa Central y Aduanas del Interior. Apertura día 31 de Octubre de 1986, a las 14 horas. Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, Capital, 3er. piso o Aduna de Salta.

Imp. -A- 6,00 e) 14 al 23-10-86

O. P. Nº 61603 F. Nº 33390

**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas****DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA****SALTA**

Llámase a Licitación Pública Nº 3/86 para la Provisión de Postes de Eucaliptus Creosotado, de 7,50 metros, para Líneas Aéreas. Valor del Pliego A 36,-. Fecha de Apertura: 06-11-86, a horas 11. Presupuesto Oficial A 45.000,-. Para la venta de pliegos y consultas dirigirse a Dirección Provincial de Energía - Pje. B. Zorrilla Nº 29 - División Abastecimiento.

Imp. A 13,50 e) 14 al 16-10-86

O. P. Nº 61601 F. Nº 2828

**Dirección Nacional de Vialidad**

Licitación Pública Nº 107/86 del 5º Distrito  
Objeto: Ruta Nº 68 - Provincia de Salta. Tramo:

Empalme Ruta 40-Alemania. Sección: Km. 0,00-Km. 50 (sellado superficial bituminoso en secciones parciales).

Presupuesto: A 247.000. Depósito de garantía: A 2.470. Precio del Pliego: A 50. Plazo de obra: 3 meses..

Presentación de Propuestas: 20 de octubre de 1986, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715 - Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Valor al cobro A 45,- e) 14 al 27-10-86

O. P. Nº 61600 F. Nº 2827

**Dirección Nacional de Vialidad**

Licitación Pública Nº 106/86 del 5º Distrito. Objeto: Ruta Nº 68 - Provincia de Salta. Tramo: La Viña - Cerrillos. (Tratamiento superficial bituminoso tipo simple en secciones parciales).

Presupuesto: A 235.000.

Depósito de Garantía: A 2.350.

Precio del Pliego: A 47.

Plazo de Ejecución: 3 meses.

Presentación Propuestas: 20 de octubre de 1986, a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715-Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Valor al cobro A 45,- e) 14 al 27-10-86

O. P. Nº 61599 F. Nº 2826

**Dirección Nacional de Vialidad**

Licitación Pública Nº 105/86 del 5º Distrito. Objeto: Ruta Nº 40-Provincia de Salta. Tramo: Cachi - Payogasta. (Base estabilizada, tratamiento superficial bituminoso tipo simple).

Presupuesto: A 252.000.

Depósito de Garantía: A 2.520.

Precio del Pliego: A 50.

Plazo de Ejecución: 4 meses.

Presentación de Propuestas: 17 de octubre de 1986, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715-Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Valor al cobro A 45,- e) 14 al 27-10-86

O. P. Nº 61598 F. Nº 2832

**Dirección Nacional de Vialidad**

Licitación Pública Nº 104/86 del 5º Distrito. Objeto: Ruta Nº 16-Provincia de Salta. Tramo: Taco Pozo - Tolloche. (Sellado superficial bituminoso en secciones parciales).

Presupuesto: A 252.000.

Depósito de Garantía: A 2.520.

Precio del Pliego: A 50.

Plazo de Ejecución: 3 meses.

Presentación de Propuestas: 17 de octubre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715-Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Valor al cobro A 45,- e) 14 al 27-10-86

O. P. Nº 61.597 F. Nº 2.825

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nº 102/86 del 5º Distrito**

Objeto: Ruta Nº 9, Provincia de Salta. Tramo: Lte. c/Tucumán - Emp. con Ruta Nº 34. (Sella-

do superficial bituminoso en secciones parciales). Presupuesto: -A- 243.400,-. Depósito de garantía: -A- 2.434,-. Precio del pliego: -A- 49,-. Plazo: 3 meses. Presentación propuestas: 16 de octubre de 1986, a las 10.00 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.- Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro -A- 45,00 e) 13 al 24-10-86

O. P. Nº 61.593 F. Nº 2.824

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nº 103/86 del 5º Distrito**

Objeto: Ruta Nº 40, Provincia de Salta. Tramo: Lte. con Tucumán - Tolombón. (Base estabilizada, tratamiento bituminoso simple). Presupuesto: -A- 249.500,-. Depósito de garantía: -A- 2.495,-. Precio del pliego: -A- 50,-. Plazo: 4 meses. Presentación propuestas: 16 de octubre de 1986, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.- Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro -A- 45,00 e) 13 al 24-10-86

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

O. P. Nº 61634 R. s/c. Nº 3987

Ref. Expte. Nº 34-125801/83.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Alberto Ramón Bioggione y Domingo Daniel Boggione, tienen solicitada una concesión de agua para abrevadero de trescientas cincuenta cabezas de ganado vacuno y caballar a razón de 90 litros por día y por animal con carácter Temporal Permanente del inmueble denominado Finca Las Tipas, ubicado en el Partido de Osma, localidad de Coronel Moldes, catastro Nº 2474 del Departamento La Viña, con una dotación de 0,36 lt./seg., a derivar del Arroyo Osma, margen derecha, mediante toma natural y acequia propia, por un término de 30 años renovables. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 14 de Octubre de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean. Jefe Dpto. Explotación Riego. Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.

Sin cargo e) 15 al 28-10-86

O. P. Nº 61534

F. Nº 33298

Ref. Expte. Nº 34-78049/76

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la Suc. de Genaro López, tiene solicitado el reconocimiento de conceción de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 18,3101 has. de la propiedad identificada como lote "A" del fraccionamiento de la finca "Olmos del Este" catastro Nº 1373 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 9,61 ls/seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario IV, Canal Terciario Cerrillos y acequia "Olmos del Este". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 24 de julio de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación, A.G.A.S.

Imp. A 55,00

e) 8 al 21-10-86

O. P. Nº 61533

F. Nº 33299

Ref.: Exptediente Nº 34-78047/76

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la Suc. de Genaro López, tiene solicitado el reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 53 has. 7.641 m2. del inmueble de nominado fracción "C" de la ex Finca "Olmos del Este", catastro 1374 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 28,23 lts./seg. a derivar del Río Toro márgen izquierda, por un Canal Secundario IV, Canal Terciario "Cerril-

los" y por la Acequia "Olmos", En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 23 de setiembre de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación, A.G.A.S.

Imp. A 55,00

e) 8 al 21-10-86

**REMATE ADMINISTRATIVO**

O. P. Nº 61636

F. Nº 33442

Por: Ramón Horacio Cortez

Terreno en Las Encinas Esq. Los Manzanos

COFICO — Base A 2.600,00

El día 17 de Octubre de 1986, a hs. 17,30, en San Martín esq. Jujuy, remataré con la base de A 2.600,00 (Australes dos mil seiscientos), valor de la deuda municipal, pavimento, D. G. de Rentas y A.G.A.S., un terreno baldío, libre de ocupantes, con las siguientes medidas: Fte. NE. 9,46 m., Fte. 21,46 m., L. NO. 25 m., L. SO. 13 m., ubicado en calle Las Encinas esq. Los Manzanos, COFICO, de esta ciudad. N. C. Sec. K, Manz. 185b, Parc. 4, Cat. Nº 68.344. Ordena el señor Juez de Apremio en el juicio "Municipalidad de Salta vs. Padilla, Francisco". Cobro de tasas y servicios municipales. Exptes. Nros. 19.886/78 y 93719/80. Condiciones de pago: 30% del valor de compra en el acto de remate, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de Martillero: 5% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fuera inhábil. Si no hubiere postores por la base, se efectuará otra subasta -transcurridos 15 minutos- con la base reducida en un 25% (A 1.950,00). Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes en San Martín esq. Jujuy y en San Juan 287, ciudad. Ramón Horacio Cortez, Martillero Público.

Imp. A 12,00

e) 15, 16 y 17-10-86

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O. P. Nº 61650

F. Nº 33447

La doctora Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de 1ª Instancia de 3ª Nominación, en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial Centro (Salta), Secretaría de la doctora Silvia Palermo de Martínez, cita y emplaza por treinta días, desde la última publicación, a los herederos y acreedores que se consideren con derechos en la Sucesión de BERZERO, NELLY MEGGIPINTO de,

Expte. Nº 34.942/67, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. — Salta, 22 de agosto de 1986. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. A 9,-

e) 16 al 20-10-86

O. P. Nº 61649

F. Nº 33448

La doctora Olga Romano de Gómez Salas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial

del Sur - Metán, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA MUSA DE ISSA, Expte. N° 1630/85 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos 3 días. — Metán, 26 de agosto de 1986. — Dr. Carlos A. Graciano, Secretario.

Imp. A 9,- e) 16 al 20-10-86

O. P. N° 61628 F. N° 33433

El doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la doctora Adriana Galli de Heredia, en los autos: Sucesorio de PEREDA, DANIEL, Expte. N° 74.534/86, cita y emplaza a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 7 de octubre de 1986. — Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria.

Imp. A 9,- e) 15 al 17-10-86

O. P. N° 61624 F. N° 33432

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del señor ANDRES CORSINO RODRIGUEZ, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, Expte. N° A-74.564/86. Publicación tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. — Salta, 9 de octubre de 1986. — Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. A 9,- e) 15 al 17-10-86

O. P. N° 61617 F. N° 33404

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaría a cargo de la doctora Aurora E. Figueroa, cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio Sucesorio de: DE ROMERI, LUIS, Expte. N° 1.751/86, por el término de treinta (30) días, publicándose edictos por tres (3) días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Metán, 30 de abril de 1986. — Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Imp. A 9,- e) 14 al 16-10-86

O. P. N° 61615 F. N° 33402

El doctor Guillermo Alberto Posadas, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría del doctor Adán Saturnino Deza, en Expediente N° A-72.592/86, caratulado: GERON, LUCIANO o GERONIMO, LUCIANO - Sucesorio, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a ha-

cerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 10 de setiembre de 1986. — Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. A 9,- e) 14 al 16-10-86

O. P. N° 61613 R. s/c. N° 3984

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, en el Sucesorio de CABRERA, ISIDORO DANIEL, Expte. N° 1840/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, a partir de la última publicación. Publíquese por tres días. — Metán, 7 de octubre de 1986. — Dr. Carlos A. Graciano, Secretario.

Sin cargo e) 14 al 16-10-86

O. P. N° 61607 F. N° 33395

La doctora Susana Raquel Alday, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría doctora Teresa López de Martín, en autos: ROSA CASTRO DE CORIA - Sucesorio, Expte. N° A-54.583/85, cita y emplaza a herederos y acreedores, a fin de que hagan valer sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días — Secretaría, abril 1 de 1985. Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. A 9,- e) 14, 15 y 16-10-86

O. P. N° 61606 F. N° 33396

El doctor Lidoro Manoff, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría doctora Teresa López de Martín, en autos ELISA RITA RUFINO CAJAL - Sucesorio, Expte. N° 54.907/78 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. — Secretaría, setiembre 11 de 1986. Dra. Teresa del C. López de Martín, Secretaria.

Imp. A 9,- e) 14, 15 y 16-10-86

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 61.651 F. N° 33.446

Por FRANCISCO A. SEGOVIA  
JUDICIAL SIN BASE

Un T. V. - Hormigonera y Gasógeno

Hoy 16-X-86, a las 18, en José E. Uruburu N° 7 (cont. Tucumán), ciudad, remataré sin base, al contado, al mejor postor y entrega inmediata: 1) Una hormigonera s/n° ni motor, de 120 lts. aprx. 2) Un televisor b. y. n., s/n°, marca Panoramic, de 24" (no funciona) y 3) Un gasógeno a presión, marca Duplex I. A., c/maniguera. Todo usado. Ver y revisar en mi poder. La hormigonera puede verse en Castelli 2233 del B° San José. Ordena señor Juez 1ª Inst.



C. y C. 4º Nom., en juicio seguido c/López, Lucio F. y otro, en Expte. A-70.286/86. Edictos: Un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% a cargo comprador. — Francisco Segovia, Martillero Público, Teléfono 230154.

Imp. A 4,- e) 16-10-86

O. P. Nº 61638 F. Nº 33439

Por **ALFREDO J. GUDIÑO**

REMATE JUDICIAL

**Tres aparatos radio larga distancia - Sin base**

El 16/10/86, a horas 18,30, en Lavalle 698, ciudad, por orden del señor Juez de 1º Inst. C. y C. 11º Nom., en juicio que se sigue c/ Carrizo, Máximo - s/Ej., Expte. A-72528/86, remataré sin base, tres radios larga distancia, una marca Rait-Phone Max Zone Radio, de cuatro canales y dos standard cuatro canales, sin marca, tipo banda agraria. Condiciones de pago: contado, entrega inmediata. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Revisar en Lavalle 698 de 15 a 19 horas. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. NOTA: La subasta se llevará a cabo igual aunque el día señalado sea declarado inhábil.

Imp. -A- 8,00 e) 15 y 16-10-86

O. P. Nº 61637 F. Nº 33438

Por **ALFREDO J. GUDIÑO**

REMATE JUDICIAL

**Una video cassettera y una máquina de calcular**

(Sin base)

El 16-10-86, a horas 18.40, en Lavalle 698, ciudad, por orden del señor Juez de 1º Inst. C. y C. 10º Nom., en juicio que se sigue c/Donat, Robert - s/Ej., Expte. A-68.898/86, remataré sin base: una videocassettera, nueva sin uso, marca National, Serie E6HT-08501, y una máquina de calcular, nueva sin uso, marca Bowar-720. Condiciones: En el acto de remate pago total de contado y comisión de ley 10% a cargo del comprador, entrega inmediata. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo sea declarado inhábil. — Alfredo J. Gu-diño, Martillero Público. Lavalle 698, Salta.

Imp. A 8,- e) 15 y 16-10-86

O.P. Nº 61.577 F. Nº 33.363

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

Judicial: **Cinco inmuebles en esta ciudad**

CON BASE

El 16 de octubre de 1986, a las 18.00 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con todo lo edificado, clavado y plantado, cinco inmuebles en esta ciudad y con la base que en cada caso se determina. 1) Un inmueble situado en Avda. Fray J. Pinguengola (Ex Ruta Nacional a Tucumán) y calle Las Palmas, Barrio La Floresta de esta ciudad. Nomenclatura catastral: sección V, manzana 198, parcela 2-a, matrícula 89.193. Extensión: 1 Ha. 0.078,87 m2.

Plano 6.902. Mejoras existentes: inmueble utilizado como desarmadero de vehículos, parcialmente tapiado y edificado con un galpón de 7,00 mts. por 20,00 mts. aproximadamente y otro galpón de 7,00 mts. por 32,00 mts. aproximadamente y una habitación para sereno. Estado de ocupación: un sereno y familia. Servicios: luz. Base -A- 157,22. 2) Un inmueble contiguo al anterior. Nomenclatura catastral: sección V, manzana 198, parcela 2-b, matrícula 89.194. Extensión: 1 Ha. 0.028,72 m2. Plano 6.902. Mejoras: no posee. Servicios: no posee. Estado de ocupación: desocupado. Base -A- 156,44. 3) Un inmueble situado en calle Los Naranjos Nº 234 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: sección K, manzana 217, parcela 17, matrícula 47.874. Extensión del terreno: 300,00 m2. Plano 3.777. Mejoras existentes: consta de cuatro habitaciones y baño, todo techado con tejuela y chapa, piso de mosaicos y en parte del fondo tiene construido dos galpones con techo de chapas de cinc. Servicios: agua, luz y cloacas. Estado de ocupación: un negocio de venta de repuestos de automóvil el que es explotado por su propietario. Base: en conjunto con otros inmuebles. 4) Un inmueble situado en la esquina Nor - Este de las calles Los Duraznos esquina Los Naranjos de esta ciudad. Nomenclatura catastral: sección K, manzana 216, parcela 11, matrícula 47.939. Extensión del terreno: 443,75 m2. Plano 3.777. Mejoras existentes: posee una edificación, la que consta de cuatro dormitorios, baño, sala y terraza en la planta alta; en la planta baja: cocina, comedor, sala, baño, garaje, lavadero. Servicios: agua, luz y cloacas. Estado de ocupación: ocupan el inmueble el demandado y su familia. Base: en conjunto con otros inmuebles. 5) Un inmueble situado en calle Héctor Supice Sede entre O. Dell Acqua y Ruta Nacional a Tucumán, a la mano izquierda partiendo de esta última, Barrio El Autódromo de esta ciudad. Nomenclatura catastral: sección U, manzana 5, parcela 10, matrícula 51.923. Extensión del terreno: 317,88 m2. Plano 4.123. Mejoras existentes: dos dormitorios, cocina, comedor, baño, lavadero y una habitación a medio construir, todo tapiado. Servicios: agua y luz. Estado de ocupación: habitan el inmueble un hijo del demandado y su familia. Base -A- 20.016,03 en conjunto con los inmuebles descriptos en los puntos 3 y 4 de este edicto. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 11va. Nom., secretaría a cargo del Proc. don Jorge Arias Farnán, en el juicio seguido contra Rubén Lionel Velata y Luis Velata, en Expte. Nº A-71.427/86. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio, saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión: a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: cuatro días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. -A- 108,00 e) 13, 14, 15 y 16-10-86

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 61.596 F. Nº 33.384

Se hace saber que en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 5ta. Nominación del Distrito Judicial del Centro, de la ciudad de Sal-

ta; a cargo del Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Secretaría del Dr. Eduardo Mariano Ovejero, en los autos caratulados: "Yáñez, Ramón Sixto; Spode, Norma Estela - Concurso Civil Preventivo", Expte. Nº A-70.945/86, se ha dictado resolución de Apertura de Concurso Civil Preventivo de los señores Ramón Sixto Yáñez y Norma Estela Spode. Que ha sido designado como Síndico, el Dr. Roberto David Orozco, con domicilio en calle Buenos Aires Nº 309 de esta ciudad de Salta. Los acreedores quedan intimados para que formulen sus pedidos de verificación hasta el día 11 de diciembre de 1986, acompañando títulos justificativos de sus créditos en el domicilio del síndico. Se ha designado el día 16 del mes de marzo de 1987, a horas 9, para que tenga lugar la Junta de Acreedores en dependencias del Juzgado, la que se efectuará con los acreedores que concurren. Dr. Eduardo Mariano Ovejero, secretario.

Imp. -A- 10,00

e) 13 al 17-10-86

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

O. P. Nº 61656

F. Nº 33461

El doctor Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia Novena Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría de la señora Isabel Cornejo, en autos: Salazar, Gustavo - Inscripción de Martillero, Expte. Nº A-72.774/86, hace saber: que el señor Jorge Gustavo Salazar, con domicilio en calle Dionicio Puch 117 de esta Ciudad, tramita por ante este Juzgado la inscripción de Martillero, a los efectos dispuestos por el Art. 2º de la Ley 3272, pudiendo cualquier persona o entidad con personería jurídica impugnar probando que el solicitante no se encuentra en las condiciones exigidas por la ley. Publíquese por el término de tres días, en los periódicos Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, agosto 25 de 1986. — Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. A. 6,-

e) 16 al 20-10-86

**EDICTOS JUDICIALES**

O. P. Nº 61635

F. Nº 33443

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, secretaria de la doctora Silvia Paz de Irrazábal, en los autos: Zacur, Bacarat vs. Contreras, Julia Lucía; Contreras, Ernesto Alfredo; Freggiario de Contreras, Susana Elsa y Contreras, Mauricio, Expte. Nº A-64.693/85, cita a Mauricio Contreras para que dentro del término de seis días desde la última publicación comparezca a contestar la demanda interpuesta bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquese por tres días. — Dra. Silvia Paz de Irrazábal, Secretaria.

Imp. A. 6,-

e) 15 al 17-10-86

O. P. Nº 61631

F. Nº 33421

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación ordena que se noti-

fique con publicación por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los herederos de Carmen D. Guíñez de Torino y de Milagro G. Guíñez, que en los autos caratulados: Ibieta, Gladys María vs. Siarez, Florentina Guíñez de; Guíñez, Julio José o José Julián; Guíñez, Feliciano Gregorio; Guíñez, Juan P. R. y otros - Filiación de Lina Guíñez, Expte. Nº A-60.551/85 se corre traslado de la demanda de Filiación que se tramitará según las normas del proceso ordinario, para que el demandado comparezca y conteste bajo apercibimiento de rebeldía. También intime la constitución del domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad, bajo apercibimiento de considerarse como tal los Estrados del Tribunal, como asimismo la denuncia del domicilio real bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el domicilio procesal. Además, se corre traslado por seis días de los hechos nuevos alegados por el accionante. Vencido el plazo de esta publicación, se nombrará Defensor Oficial que los represente en el Juicio. — Salta, 24 de setiembre de 1986. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. A. 4,-

e) 15 y 16-10-86

O. P. Nº 61621

R. s/c. Nº 3986

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: Santillán, Mario Roberto - s/Autorización Judicial, Expediente Nº 1770/86, cita a la señora Carmen Matilde Pérez, para que en el término de 6 días contados a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial (Art. 343 in fine del C.P.C. y C.). Publíquese Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 3 de octubre de 1986. — Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Sin cargo

e) 15 al 17-10-86

O. P. Nº 61620

R. s/c. Nº 3985

La doctora Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 3ª Nominación, en los autos: Casimiro, Orlando Nicolás; Casimiro, Claudia Aurelia; Casimiro, Alberto Daniel; Casimiro, Rubén Alejandro; Casimiro, José - Guarda Judicial, Expte. A Nº 72.259/86, cita a Rosa Florentina Casimiro y Silvia Victoria Casimiro, para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio, dentro de los seis días de la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles para que las represente al señor Defensor Oficial que por turno corresponda. — Fdo. Dra. Nelda Villalca Valdez, Secretaria - Publicación dos días. — Salta, 26 de setiembre de 1986. — Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Sin cargo

e) 15 y 16-10-86



## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 61.632

F. Nº 33.418

**ROBUSTIANO MANERO e Hijos S.A.****Convocatoria Asamblea General**

Se convoca a los Sres. Accionistas de "Robustiano Manero e Hijos S.A.", a Asamblea General a realizarse el día 1 de noviembre de 1986, a las 10 horas, en el domicilio social de Pueyrredón Nº 346 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA****Asuntos Ordinarios**

- 1º Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados y demás Anexos Resoluc. Ley 19.742 y su destino correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1986.
- 3º Consideración de la gestión del Directorio.
- 4º Remuneración al Directorio considerando excedencias al máximo (art. 261 L. 19.550).
- 5º Distribución del resultado.
- 6º Fijación número de directores titulares y suplentes y elevación de sus integrantes y designación de Presidente y Vicepresidente.
- 7º Determinación del Organismo de Fiscalización o presidencia para el período y en su caso elección de sus miembros titulares y suplentes.
- 8º Donación fracción de hasta 5 Has. de inmueble de la sociedad en favor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

**Asuntos Extraordinarios**

- 1º Contrataciones de arriendos rurales con Directores.

Salta, 14 de octubre de 1986.- Salvadora Gladys Manero de Guzmán, Presidente.

Imp. -A- 40,00

e) 15 al 21-10-86

O.P. Nº 61.574

F. Nº 33339

**JUNTA PROVINCIAL DEL POROTO****CONVOCATORIA**

Se convoca a los productores integrantes de la Junta Provincial del Poroto para reunirse en Asambleas Especiales y General el día 25 de octubre de 1986, a las ocho horas, en el local de la Sociedad Española de Socorros Mutuos, sito en calle 20 de Febrero esquina Güemes de la Ciudad de Rosario de la Frontera, a los fines de dar cumplimiento al presente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) a) Elección de Directores titulares y suplentes con arreglo a lo siguiente: Los grupos A, B, C, D, E, y F constituidos de acuerdo con las superficies afectadas al cultivo del poroto, elegirán, cada uno de ellos, un Director titular y

un Director Suplente (Artículo 11, 30 inciso a) y 35 de los Estatutos de la Junta).

- b) Elección de Directores zonales titulares y suplentes por las zonas Norte, Centro y Sur, de acuerdo con el domicilio real o con la ubicación de la principal explotación del productor, si éste se domiciliara fuera de la Provincia.

Cada uno de estas tres zonas elegirá un director titular y un director suplente. (Artículo 30 inciso b) y 36 de los estatutos).

- c) También se elegirá un director titular y un director suplente de la terna propuesta por las cooperativas de productores de la provincia (Artículo 34 de los estatutos).

- 2º) Elección de ocho miembros titulares y ocho miembros suplentes del Consejo de Vigilancia de acuerdo con los Artículos 55, 56, 57, 58, 59 y 60 de los estatutos.

Los grupos A y B de productores elegirán dos consejeros de vigilancia titulares y dos suplentes y dos suplentes cada uno, en tanto un consejero de vigilancia titular con su respectivo suplente cada uno.

- 3º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, formación de reservas, distribución de ganancias, memoria del directorio, observaciones del Consejo de Vigilancia e informe de la Comisión Fiscalizadora.

- 4º) Determinación del porcentaje del aporte de los productores para el ejercicio a iniciarse el 1º de mayo de 1987.

- 5º) Designación de dos productores para suscribir el Acta.

Participarán en las Asambleas los señores productores que hubieran dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 67 de los estatutos.

En primer lugar se realizarán las Asambleas Especiales para proceder a la realización de las elecciones, constituyéndose luego la Asamblea General.

Por el presente quedan convocadas las pertinentes asambleas en segunda convocatoria (Art. 28 de los Estatutos).

**Alfredo A. P. Olmedo**

Presidente Alterno

Junta Prov. del Poroto

**Dr. Luis Adolfo Saravia**

Presidente

Consulta a: Secretaría Técnica

Junta Provincial del Poroto

Melchora F. de Cornejo Nº 537

4190 - Rosario de la Frontera

(Salta) - Tel. (0876) 81178

Imp. -A- 130,00

e) 10 al 16-10-86

O. P. Nº 61568 F. Nº 33346

**"LA REGIONAL"****Compañía Argentina de Seguros S. A.****CONVOCATORIA**

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que se realizarán el 30 de Octubre de 1986 a las 12 horas, en la calle Buenos Aries 1, esquina Caseros, Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
- 2º Consideración y aprobación de la Actualización Contable de Bienes según la Ley 19.742.
- 3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los anexos complementarios y el Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Social terminado el 30 de Junio de 1986, Consideración del resultado del ejercicio.
- 4º Retribuciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 5º Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (artículo 275 de la Ley 19.550).

6º Determinación del número de Directores y Síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora y elección de los que correspondan, según el artículo 26 de los Estatutos Sociales y el artículo 284 de la Ley número 19.550.

7º Autorización a Directores y Síndicos en función de lo establecido por los artículos 273 y 298 de la Ley 19.550.

8º Reforma del artículo 33 de los Estatutos Sociales.

NOTA: El punto 8º será considerado con carácter de Asamblea Extraordinaria. Salta, 30 de Septiembre de 1986.

**EL DIRECTORIO**

Nota: Los titulares de acciones y certificados nominativos deberán cursar comunicación notificando su asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238, 2do. párrafo de la Ley Nº 19.550.

Luis Alberto Pecci  
Gerente

Imp. A 85,00

e) 10 al 16-10-86

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

O. P. Nº 61655 F. Nº 33462

**Colegio de Escribanos de Salta y Caja de Previsión Social para los Escribanos de la Provincia de Salta**

**ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Convócase a los asociados en ejercicio de la profesión, del Colegio de Escribanos de Salta y de la Caja de Previsión Social para los Escribanos de la Provincia de Salta, a concurrir a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 31 de octubre de 1986, a las 19 horas, en su sede social de Mitre 374 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria y Balances del Ejercicio del Colegio de Escribanos de Salta y de la Caja de Previsión Social para los Escribanos de la Provincia de Salta, correspondiente al Ejercicio 1985/1986.
- 3º Consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos de ambas Instituciones para el Ejercicio 1/8/86 al 31-7-87.

Mariano Coll Mónico  
Secretario

Carlos M. Ovejero  
Presidente

Imp. A 4,20

e) 16-10-86

**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 61664 F. Nº 3993

**CONVOCATORIA**

La Comisión de Homenaje a Sarmiento, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de octubre de 1986 a horas 17 en San Alfonso.

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.
- 2º Renovación parcial de la C. D. con elección de Vicepresidente, Prosecretario, Protosecretario, y dos titulares para el Organó de Fiscalización.
- 3º Designación de dos socios para firmar el Acta.

Eduardo Usandivaras  
Presidente Comisión

Sin cargo

e) 16-10-86

O. P. Nº 61652 F. Nº 33445

**AGRUPACION TRADICIONALISTA DE SALTA "GAUCHOS DE GÜEMES"**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Agrupación Tradicionalista de Salta "Gauchos de Güemes", de conformidad con lo establecido en el Art. 23 de los Estatutos y la autorización conferida por Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia,

convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados de la Institución, a realizarse el día 9 de noviembre de 1986, a las 9,30 horas, en la sede social de Avenida Uruguay Nº 750 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Organo de Fiscalización.
- 3º Fijar el monto para realizar gastos en concepto de donaciones durante el Ejercicio 1986/1987.
- 4º Designación de dos socios para suscribir el Acta de esta Asamblea General Ordinaria.

**Victor Hugo Campos**                      **Tomás M. García Bes**  
 Secretario                                      Presidente

Artículo 25 de los Estatutos: Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias formarán quórum y quedarán constituidas con la tercera parte del total de socios vitalicios y activos y sus resoluciones se adoptarán por la mayoría de votos. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin haberse obtenido quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Imp. A 2,40

e) 16-10-86

O. P. Nº 61644

F. Nº 33454

#### CAMARA INMOBILIARIA SALTEÑA

Convoca a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de noviembre de 1986, con domicilio legal en Santiago del Estero 91, a las 21 horas, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados e informe del Organo de Fiscalización del Ejercicio 1985/1986.
- 3º Renovación parcial de autoridades.
  - 3a) Comisión Directiva: Prosecretario, Protesorero, 3er. suplente.
  - 3b) Consejo de Fiscalización: 3er. titular y 3er. suplente.
- 4º Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.

**Bernardo A. Ramírez**                      **Néstor Virgilio Cervera**  
 Secretario                                      Presidente

NOTA: Para participar en la Asamblea con voz y voto, los socios deberán estar al día en el pago de sus cuotas a octubre del 86 (artículo 8º del Estatuto Social).

Imp. A 2,40

e) 16-10-86

#### CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. Nº 61.625

F. Nº 33.431

#### CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES CONVOCATORIA A ELECCIONES

Resolución Nº 123/986

Conforme a lo dispuesto por la Ley 4.591 y Resolución Nº 123/986, se convoca a elecciones para llenar las vacantes de:

- Un Consejero Titular Agrimensor o Ingeniero Agrimensor.
- Un Consejero Titular Ingeniero Civil
- Un Consejero Titular Ingeniero Agrónomo
- Un Consejero Titular Maestro Mayor de Obras
- Un Consejero Suplente Agrimensor o Ingeniero Agrimensor

- Un Consejero Suplente Ingeniero Civil
  - Un Consejero Suplente Ingeniero Agrónomo
  - Un Consejero Suplente Maestro Mayor de Obras
- Todos con mandato por dos años.

Hasta las 18 horas del día 3 de noviembre de 1986 podrán presentarse, en la sede del Consejo, las listas conjuntas de candidatos a Consejeros Titulares y Suplentes, quienes deberán figurar en los padrones exhibidos en el Consejo y estar, según los mismos, en condiciones de ser candidatos. Las listas deberán llegar firmadas por dos matriculados en condiciones de votar y llevar las firmas de conformidad de los candidatos. Además, deberá indicarse al matriculado que actuará como fiscal de lista, el que también deberá estar en condiciones de votar de acuerdo al citado padrón. El Consejo se constituirá el mismo día 3 de noviembre del año en curso y por resolución oficializará las listas presentadas que cumplan con tales requisitos y con lo dispuesto en la Ley 4.591.

Ing. Civil Jorge H. Reyes, Presidente; Ing. Mecánico Eugenio L. Martínez, Secretario.

Imp. -A- 12,60

e) 15, 16 y 17-10-86

#### AVISO GENERAL

O. P. Nº 61657

R. s/c. Nº 3991

Salta, 13 de octubre de 1986

#### RESOLUCION Nº 9/86

VISTO: que de acuerdo a las sugerencias formuladas por la H. Convención del Partido, reunida el día 4 de octubre ppdo., para proceder al llamado a elecciones internas de la U.C.R. y siendo la misma facultad exclusiva de este Comité Central, según lo establecido en el Art. 13, inc. j), 63, 64 y concordantes de la Carta Orgánica Partidaria Provincial, y citada la Mesa Directiva el día 13 del corriente mes y año, por votación de los miembros presentes, cuyos antecedentes obran en el Acta respectiva, este Comité Central

#### RESUELVE:

PRIMERO: Convocar a elecciones internas partidarias a los afiliados para el día 30 (treinta) de noviembre de mil novecientos ochenta y seis para elegir Delegados a la H. Convención Nacio-

nal; Delegados al Comité Nacional; Delegados a la H. Convención Provincial; Autoridades del Comité Central de la Provincia, Comités Departamentales y Comités de Circuitos.

**SEGUNDO:** Convocar a elecciones partidarias para el día 30 (treinta) de noviembre de 1986, para nominar los candidatos a ocupar cargos electivos para Legisladores Nacionales; Gobernador y Vicegobernador; Legisladores Provinciales; Intendentes; Concejales Municipales y Convencionales Municipales.

**TERCERO:** Los cargos partidarios a elegir son los siguientes:

Delegados a la H. Convención Nacional: 9 titulares y 6 suplentes.

Delegados al Comité Nacional: 4 titulares y 2 suplentes.

Comité Central de la Provincia: 1 (un) Presidente, 1 (un) Vicepresidente, 5 (cinco) Secretarios titulares y 5 (cinco) suplentes.

Comités Departamentales: 1 (un) Presidente y 3 (tres) Secretarios titulares y 3 (tres) suplentes por cada uno de los veintitrés Departamentos de la Provincia.

Comité de Circuitos: 1 (un) Presidente, 2 (dos) Secretarios titulares y 2 (dos) suplentes por cada Circuito.

#### **Convencionales Provinciales:**

Departamento Capital: 9 (nueve) titulares y 9 (nueve) suplentes.

Departamento La Caldera: 3 (tres) titulares y 3 (tres) suplentes.

Departamento General Güemes: 6 (seis) titulares y 6 (seis) suplentes.

Departamento Metán: 6 (seis) titulares y 6 (seis) suplentes.

Departamento Anta: 6 (seis) titulares y 6 (seis) suplentes.

Departamento Rivadavia: 6 (seis) titulares y 6 (seis) suplentes.

Departamento Cerrillos: 6 (seis) titulares y 6 (seis) suplentes.

Departamento Iruya: 3 (tres) titulares y 3 (tres) suplentes.

Departamento Guachipas: 3 (tres) titulares y 3 (tres) suplentes.

Departamento Orán: 6 (seis) titulares y 6 (seis) suplentes.

Departamento San Martín: 6 (seis) titulares y 6 (seis) suplentes.

Departamento Chicoana: 6 (seis) titulares y 6 (seis) suplentes.

Departamento La Viña: 3 (tres) titulares y 3 (tres) suplentes.

Departamento Rosario de la Frontera: 6 (seis) titulares y 6 (seis) suplentes.

Departamento La Candelaria: 3 (tres) titulares y 3 (tres) suplentes.

Departamento Molinos: 3 (tres) titulares y 3 (tres) suplentes.

Departamento Cachi: 3 (tres) titulares y 3 (tres) suplentes.

Departamento de Rosario de Lerma: 6 (seis) titulares y 6 (seis) suplentes.

Departamento Los Andes: 3 (tres) titulares y 3 (tres) suplentes.

Departamento La Poma: 3 (tres) titulares y 3 (tres) suplentes.

Departamento Cafayate: 3 (tres) titulares y 3 (tres) suplentes.

Departamento San Carlos: 3 (tres) titulares y 3 (tres) suplentes.

Departamento Santa Victoria: 3 (tres) titulares y 3 (tres) suplentes.

**CUARTO:** Los cargos electivos son los siguientes:

#### **Diputados Nacionales:**

4 (cuatro) titulares y 4 (cuatro) suplentes.

1 (un) Gobernador.

1 (un) Vicegobernador.

#### **Diputados Provinciales:**

Departamento Capital: 23 (veintitrés) titulares y 23 (veintitrés) suplentes.

Departamento San Martín: 7 (siete) titulares y 7 (siete) suplentes.

Departamento Orán: 6 (seis) titulares y 6 (seis) suplentes.

Departamento Anta: 3 (tres) titulares y 3 (tres) suplentes.

Departamento Metán: 3 (tres) titulares y 3 (tres) suplentes.

Departamento General Güemes: 3 (tres) titulares y 3 (tres) suplentes.

Departamento Rosario de la Frontera: 2 (dos) titulares y 2 (dos) suplentes.

Departamento Rosario de Lerma: 2 (dos) titulares y 2 (dos) suplentes.

Departamento Rivadavia: 2 (dos) titulares y 2 (dos) suplentes.

Departamento Cerrillos: 2 (dos) titulares y 2 (dos) suplentes.

Departamento Cafayate: 1 (un) titular y 1 (un) suplente.

Departamento Santa Victoria: 1 (un) titular y 1 (un) suplente.

Departamento San Carlos: 1 (un) titular y 1 (un) suplente.

Departamento La Viña: 1 (un) titular y 1 (un) suplente.

Departamento Cachi: 1 (un) titular y 1 (un) suplente.

Departamento Molinos: 1 (un) titular y 1 (un) suplente.

Departamento Iruya: 1 (un) titular y 1 (un) suplente.

Departamento Los Andes: 1 (un) titular y 1 (un) suplente.

Departamento La Candelaria: 1 (un) titular y 1 (un) suplente.

Departamento La Caldera: 1 (un) titular y 1 (un) suplente.

Departamento Guachipas: 1 (un) titular y 1 (un) suplente.

Departamento La Poma: 1 (un) titular y 1 (un) suplente.

Departamento Chicoana: 2 (dos) titulares y 2 (dos) suplentes.

#### **Senadores Provinciales:**

Se deberán elegir un titular y un suplente para los siguientes Departamentos: Anta, Cerrillos, San Martín, Iruya, La Candelaria, La Viña, Metán, Orán, Rivadavia, Rosario de la Frontera, Santa Victoria.

**Intendentes, Concejales Municipales y Convencionales Municipales,** según el siguiente detalle:

**Departamento Anta:**

Joaquín V. González	1 Intendente	7 Concejales titulares - 7 suplentes
		14 Convencionales tit. - 14 suplentes
El Quebrachal	1 Intendente	6 Concejales titulares - 6 suplentes
Las Lajitas	1 Intendente	6 Concejales titulares - 6 suplentes
Apolinario Saravia	1 Intendente	6 Concejales titulares - 6 suplentes
General Pizarro	1 Intendente	3 Concejales titulares - 3 suplentes

**Departamento Cachi:**

Cachi	1 Intendente	4 Concejales titulares - 4 suplentes
Payogasta	1 Intendente	3 Concejales titulares - 3 suplentes

**Departamento Cafayate:**

Cafayate	1 Intendente	6 Concejales titulares - 6 suplentes
----------	--------------	--------------------------------------

**Departamento Capital:**

Capital	1 Intendente	17 Concejales titulares - 17 suplentes
		34 Convencionales titulares - 34 suplentes
San Lorenzo	1 Intendente	4 Concejales titulares - 4 suplentes

**Departamento Cerrillos:**

Cerrillos	1 Intendente	6 Concejales titulares - 6 suplentes
La Merced	1 Intendente	6 Concejales titulares - 6 suplentes

**Departamento Chicoana:**

Chicoana	1 Intendente	6 Concejales titulares - 6 suplentes
El Carril	1 Intendente	6 Concejales titulares - 6 suplentes

**Departamento General Güemes:**

General Güemes	1 Intendente	8 Concejales titulares - 8 suplentes
		16 Convencionales titulares - 16 suplentes
Campo Santo	1 Intendente	6 Concejales titulares - 6 suplentes
El Bordo	1 Intendente	4 Concejales titulares - 4 suplentes

**Departamento San Martín:**

Tartagal	1 Intendente	9 Concejales titulares - 9 suplentes
		18 Convencionales titulares - 18 suplentes
Mosconi	1 Intendente	7 Concejales titulares - 7 suplentes
		14 Convencionales titulares - 14 suplentes
Embarcación	1 Intendente	7 Concejales titulares - 7 suplentes
		14 Convencionales titulares - 14 suplentes
Aguaray	1 Intendente	6 Concejales titulares - 6 suplentes
Salvador Mazza	1 Intendente	6 Concejales titulares - 6 suplentes
General Ballivián	1 Intendente	3 Concejales titulares - 3 suplentes

**Departamento Guachipas:**

Guachipas	1 Intendente	4 Concejales titulares - 4 suplentes
-----------	--------------	--------------------------------------

**Departamento Iruya:**

Iruya	1 Intendente	4 Concejales titulares - 4 suplentes
Islas de Cañas	1 Intendente	3 Concejales titulares - 3 suplentes

**Departamento La Caldera:**

La Caldera	1 Intendente	4 Concejales titulares - 4 suplentes
Vaqueros	1 Intendente	3 Concejales titulares - 3 suplentes

**Departamento La Candelaria:**

La Candelaria	1 Intendente	3 Concejales titulares - 3 suplentes
El Jardín	1 Intendente	3 Concejales titulares - 3 suplentes
El Tala	1 Intendente	3 Concejales titulares - 3 suplentes

**Departamento La Poma:**

La Poma	1 Intendente	3 Concejales titulares - 3 suplentes
---------	--------------	--------------------------------------

**Departamento La Viña:**

La Viña	1 Intendente	4 Concejales titulares - 4 suplentes
Coronel Moldes	1 Intendente	4 Concejales titulares - 4 suplentes

**Departamento Los Andes:**

San Antonio de los Cobres	1 Intendente	4 Concejales titulares - 4 suplentes
---------------------------	--------------	--------------------------------------

**Departamento Metán:**

Metán	1 Intendente	9 Concejales titulares - 9 suplentes
		18 Convencionales titulares - 18 suplentes
El Galpón	1 Intendente	6 Concejales titulares - 6 suplentes
Río Piedras	1 Intendente	3 Concejales titulares - 3 suplentes

**Departamento Molinos:**

Molinos	1 Intendente	4 Concejales titulares - 4 suplentes
Seclantás	1 Intendente	4 Concejales titulares - 4 suplentes

**Departamento Orán:**

Orán	1 Intendente	9 Concejales titulares - 9 suplentes
		18 Convencionales titulares - 18 suplentes
Pichanal	1 Intendente	6 Concejales titulares - 6 suplentes
Colonia Santa Rosa	1 Intendente	6 Concejales titulares - 6 suplentes
Urundel	1 Intendente	4 Concejales titulares - 4 suplentes
Hipólito Yrigoyen	1 Intendente	7 Concejales titulares - 7 suplentes
		14 Convencionales titulares - 14 suplentes

**Departamento Rivadavia:**

Rivadavia (Banda Norte)	1 Intendente	6 Concejales titulares - 6 suplentes
Rivadavia (Banda Sud)	1 Intendente	6 Concejales titulares - 6 suplentes
Santa Victoria Este	1 Intendente	6 Concejales titulares - 6 suplentes

**Departamento Rosario de la Frontera:**

Rosario de la Frontera	1 Intendente	8 Concejales titulares - 8 suplentes
		16 Convencionales titulares - 16 suplentes
El Potrero	1 Intendente	4 Concejales titulares - 4 suplentes

**Departamento Rosario de Lerma:**

Rosario de Lerma	1 Intendente	7 Concejales titulares - 7 suplentes
		14 Convencionales titulares - 14 suplentes
Campo Quijano	1 Intendente	6 Concejales titulares - 6 suplentes

**Departamento San Carlos:**

San Carlos	1 Intendente	4 Concejales titulares - 4 suplentes
Angastaco	1 Intendente	4 Concejales titulares - 4 suplentes
Animaná	1 Intendente	3 Concejales titulares - 3 suplentes

**Departamento Santa Victoria:**

Santa Victoria	1 Intendente	4 Concejales titulares - 4 suplentes
Nazareno	1 Intendente	3 Concejales titulares - 3 suplentes
Los Toldos	1 Intendente	3 Concejales titulares - 3 suplentes

QUINTO: La presente elección interna se realizará de acuerdo a las reformas introducidas por la H. Convención Provincial en los arts. 3, 23, 72 inc. b) y el agregado inc. i) de la Carta Orgánica Partidaria Provincial de la U.C.R.

SEXTO: En el supuesto caso, que la Ley Electoral de la Provincia convoque a elecciones por distinto número de candidatos a Diputados que los elegidos en la Elección Interna, corresponderán los cargos a los candidatos elegidos según el orden de nominación que figuren en las respectivas listas y de acuerdo a la proporción establecida en el art. 3º de la Carta Orgánica Partidaria Provincial.

SEPTIMO: Las actuales autoridades partidarias elegidas el día 4 de agosto de 1985, continuarán en sus mandatos por los términos previstos en la Carta Orgánica Provincial.

OCTAVO: Comuníquese a la Junta Electoral y publíquese.

Salta, 14 de Octubre de 1986.-

VISTO: Que de acuerdo a sugerencias formuladas por la Honorable Convención Partidaria, reunida el día cuatro de octubre próximo pasado para proceder al llamado a elecciones internas de la Unión Cívica Radical, y habiendo sido resuelta esta convocatoria por el Comité Cen-

tral de la Provincia el día 13 de octubre de 1986 y de acuerdo a la resolución tomada por la Mesa del Comité Central de la Provincia de la Juventud tal cual está sentada en actas de la reunión del día 17 de setiembre de 1986 de convocar a elecciones en forma conjunta y siendo la misma facultad exclusiva de este Comité Central de la Juventud por el artículo 13 inciso d) del Reglamento de organización de la Juventud concordante al Título quinto artículos 22, 23 y 24 de la Carta Orgánica Partidaria, este Comité Central de la Provincia de la Juventud resuelve:

Primero: Convocar a elecciones internas partidarias de la Juventud para el día 30 de noviembre de 1986, para los cargos siguientes: Autoridades del Comité Central de la Provincia de la Juventud, Comités Departamentales y Comités de Circuitos, Delegados al Comité Nacional de la Juventud, Secretario al Comité Provincial de la U.C.R. delegado por la Juventud, convencionales de la Juventud a la Convención Provin-

cial del Partido, convencionales de los Departamentos a la Convención Provincial de la Juventud.

Segundo: Comuníquese y publíquese.

José María Farizano, Presidente Juventud Comité Provincia U.C.R.; Osvaldo Vieyra, Vicepresidente; N. Marina, Secretario; Nora Castellanos, Secretaria.

Sin cargo.-

e) 16-10-86

## RECAUDACION

O.P. Nº 61.653

Saldo anterior .....	-A-	25.924,38
Recaudación del día 15-10-86	-A-	137,10
<b>TOTAL .....</b>	<b>-A-</b>	<b>26.061,48</b>

Manz.	Parc.	Matrícula	Sec.	Adjudicatario: Apellidos y Nombres	Doc. Ident.	Precio A	
92	1	17.181	A	VILLAGRAN, José Clemente	L.E.	7.674.568	15.141,75
92	2	17.182	A	PEPALTIA, Roberto	L.E.	3.755.264	2.343,35
92	3	17.183	A	TOPRES, Eufemia	D.N.I.	4.646.524	2.293,50
92	4	17.184	A	CAZON, Armando	L.E.	7.233.569	1.871,03
92	5	17.185	A	CAZON, José Víctor	D.N.I.	3.925.454	1.894,32
97	1	17.187	A	DE LA FUENTE, Manuel Reynaldo	D.N.I.	3.909.390	696,84
97	2	17.188	A	ROMERO GARCIA, Euterio	L.E.	7.237.144	470,48
97	3	17.189	A	ABDENUR, Jorge	D.N.I.	13.275.821	263,46
97	5	17.192	A	ARAMAYO DE BARBA, Marta Mercedes	D.N.I.	13.586.205	153,03
97	6	17.191	A	ARAMAYO, Leonardo	D.N.I.	7.240.410	186,74
97	7	17.193	A	QUINTANA, Atilio	D.N.I.	12.389.472	152,57
97	9	17.215	A	BRINZONI, Gustavo	C.I.	230.952	238,02
97	9	20.747	A	PANTOJA, Josefa Ramona	D.N.I.	9.493.885	461,13
97	10	20.748	A	RIOS, Damián	D.N.I.	5.603.023	617,93
98	1	17.194	A	GARCIA, Julio	D.N.I.	8.182.635	548,81
98	2	17.195	A	VALDEZ, César Walter	D.N.I.	14.411.871	550,99
98	4	17.197	A	DARRULL, Moisés Elías	D.N.I.	11.051.526	656,65
98	5	17.198	A	ROMERO, Irma	C.I.	9.565.986	444,21
98	6	17.199	A	ALTAMIRANO, Rosa	D.N.I.	6.070.578	355,55
98	7	17.200	A	BARROSO, María Ingracia	L.C.	9.493.966	626,89
98	8	17.201	A	MADERO, Pablo Lisandro	D.N.I.	7.592.974	455,89
99	1	17.202	A	CAMACHO URSAGASTE, Raúl	C.I.	201.789	323,09
99	2	17.203	A	AYARDE, Gregorio	C.I.	210.345	646,27
99	3	17.204	A	SOSA, Roque	D.N.I.	3.546.706	1.099,33
100	1	17.205	A	GUZMAN, Juana	D.N.I.	5.471.882	424,52
100	2	17.206	A	AMADOR, Cesáreo	C.I.	63.752	653,23
100	3	17.207	A	ZUDAREZ ABENDANO, Eleodoro	C.I.	187.471	708,12
100	4	17.208	A	MERCADO, Dolores	L.C.	9.476.372	631,26
100	5	17.209	A	ROJO, Juana Josefa	D.N.I.	8.031.323	787,15
100	6	17.210	A	LIJERON, Julio	D.N.I.	5.409.463	573,45
101	1	17.211	A	SANCHEZ, Justo José	D.N.I.	14.709.538	950,04
101	2	17.212	A	VILTE, Secundario	D.N.I.	3.885.181	1.489,92

Manz.	Parc.	Matrícula	Sec.	Adjudicatario: Apellidos y Nombres	Doc. Ident.	Precio A	
87	10	20.740	A	FALCON, Euterio	D.N.I.	7.503.316	724,57
87a	12	20.738	A	FERNANDEZ, Vicente	D.N.I.	11.173.702	275,62
	11	20.737	A	LEZCANO, Juan Eudis	D.N.I.	7.241.469	613,18
87a	10	20.738	A	RAITERI, José Alfredo	L.E.	5.064.755	443,87
86a	3	20.735	A	VEGA, Nieves	D.N.I.	11.414.351	744,37
86a	3	20.734	A	VELIZ, Eva Magdalena	D.N.I.	13.586.198	573,15
86a	7	20.733	A	AYAZO SUVIRANO, José	D.N.I.	7.262.216	419,81
86a	6	20.732	A	GONZALEZ, Pedro	D.N.I.	13.942.443	719,16
86a	5	20.731	A	CHAVES, Aldo del Valle	D.N.I.	7.228.373	424,70
86a	4	20.730	A	HERNANDEZ, José Agustín	D.N.I.	8.097.688	501,74
86a	3	20.729	A	MOLINA, Elsa Susana	D.N.I.	10.811.951	652,60
86a	2	20.728	A	SALMON, Benito Martín	D.N.I.	7.215.075	401,13
85	19	20.739	A	ESTRADA, Juan	D.N.I.	3.959.058	460,21
87a	11	20.725	A	GUANUCO, Carlos	L.E.	7.257.870	356,60



Manz.	Parc.	Matrícula	Sec.	Adjudicatario: Apellidos y Nombres	Loc. Ident.	Precio A
5	9	5.177	A	SORIA, Luis Alberto	D.N.I.	16.659.617 789,26
31	1	11.769	A	GALVAN, Bernarda	L.C.	4.490.244 721,83
31	2d	12.487	A	PEIPA DE FLORES, Rosa Elena	D.N.I.	13.844.173 994,57
31	3	11.771	A	QUIJUAN, Isac	L.E.	3.669.341 619,23
31	4	11.772	A	SARE, Norma Julia	D.N.I.	14.644.013 591,65
31	5	11.773	A	SANCHEZ, Manuel	D.N.I.	7.214.830 650,51
31	6	11.774	A	ORTIZ, Wenceslao	D.N.I.	7.256.894 684,61
31	7	11.775	A	GARCIA DE ROMERO, Carmen	L.C.	5.490.877 622,82
32	21	5.335	A	CHAVEZ VDA. DE ZALAZAR, Natividad	L.C.	4.250.137 1.180,29
40a	1	12.187	A	ARIAS, Irma Marcela	L.C.	5.746.232 416,55
40a	2	12.188	A	PAZ, Florentín Braulio	D.N.I.	7.241.039 378,00
40a	3	12.189	A	CHAUQUI, Demetrio	C.I.	10.972.331 378,00
40a	4	12.190	A	MONIES, Cresencio	L.E.	7.245.727 378,00
40a	5	12.191	A	CHAUQUE, Laudino	D.N.I.	8.180.035 378,00
40a	6	12.192	A	ARAMAYO DE DOLZ, Josefina	L.C.	2.539.963 510,64
40a	7	12.193	A	SANCHEZ, Valentina	L.C.	9.475.122 453,60
40a	8	12.194	A	DIAZ, Nélida Berta	D.N.I.	8.772.726 453,60
40a	9	12.195	A	FERRARI, Ramón Arcángel	L.E.	7.218.662 453,60
40a	10	12.196	A	LOPEZ, Sergio	D.N.I.	7.254.683 453,60
40a	11	12.197	A	GONZALEZ DE ROBLES, Ursulina	D.N.I.	4.465.028 453,60
40a	14	12.200	A	PEREYRA, Isabel	L.C.	9.493.924 470,54
40a	15	12.201	A	JAIIME, Juan Manuel	D.N.I.	13.001.124 470,54
40a	16	12.202	A	SOUZA, Víctor Orlando	D.N.I.	14.489.820 470,54
40a	17	12.203	A	ARIAS DE CAZON, Fabiola	L.C.	6.639.160 470,54
40a	18	12.204	A	GALARZA CARRION, Nora	D.N.I.	92.318.573 872,98
40a	19	12.205	A	CACERES, Ignacio	C.I.	5.684.050 520,41
40a	21	12.207	A	RIOS, Gladis Rosa	D.N.I.	14.735.661 494,78
40a	22	12.208	A	PINTO PEREZ, Estanislao de la Cruz	D.N.I.	92.327.210 512,72
40a	23	12.209	A	NUÑEZ, Mila	D.N.I.	13.275.848 512,72
40a	24	12.210	A	MAMANI, Josefa	L.C.	6.073.875 385,44
40b	1	12.212	A	ARIAS, Crisólogo	D.N.I.	7.244.255 483,06
40b	2	12.213	A	MUROZ, Sabina	D.N.I.	10.493.008 357,00

Manz.	Parc.	Matrícula	Sec.	Adjudicatario: Apellidos y Nombres	Doc. Ident.	Precio A
40b	3	12.214	A	NEIROT, Marcial	D.N.I.	6.147.321 357,00
40b	4	12.215	A	SANCHEZ, Elpidio	D.N.I.	7.233.600 357,00
40b	6	12.217	A	SANTILLAN, Isabel	L.C.	3.208.709 357,00
40b	7	12.218	A	GUTIERREZ, Carmen	D.N.I.	10.822.125 357,00
40b	8	12.219	A	CARRIZO, Gladys	D.N.I.	11.818.087 357,00
40b	9	12.220	A	ARAUJO, Angela Margarita	D.N.I.	0.646.745 357,00
40b	10	12.221	A	AÑEZ, Juara del Carmen	L.C.	6.639.169 456,22
40b	11	12.222	A	MONIES, Pedro	D.N.I.	8.161.254 484,24
40b	12	12.223	A	ARIAS, Ester Beatriz	D.N.I.	16.883.744 484,24
40b	13	12.224	A	FIGUEROA, Braulio	L.E.	3.954.431 484,24
40b	14	12.225	A	MONIES, Desiderio	D.N.I.	3.921.053 484,24
40b	15	12.226	A	PEREYRA, Francisca Primitiva	L.C.	5.627.613 484,24
40b	16	12.227	A	ROJAS, Valentín	D.N.I.	7.489.052 440,88
40b	17	12.228	A	PADILLA, Noemí del Carmen	D.N.I.	16.228.662 395,67
40b	18	12.229	A	CASTILLO, Sixto	D.N.I.	10.484.811 395,67
40b	19	12.230	A	CACERES, Rosa	D.N.I.	9.483.908 395,67
40b	20	12.231	A	SALAS, Luis	L.E.	7.498.012 395,67
40b	21	12.232	A	TEJERINA, Hernán	L.E.	7.227.890 395,67
40b	22	12.233	A	BOGADO, María Angela	D.N.I.	6.967.447 395,67
40b	23	12.234	A	ROMERO, Bernardo	L.E.	7.263.773 395,67
40b	24	12.235	A	ALVAREZ, Mercedes	L.C.	5.162.956 395,67
40b	25	12.236	A	BELTRAN, Ponciano	D.N.I.	12.306.760 694,01
40b	26	12.237	A	CISNERO, Asunción	L.E.	3.952.113 512,73
40b	27	12.238	A	FLCRES, José Edgar	D.N.I.	11.417.200 512,73
40b	28	12.239	A	FIGUEROA, María Isabel	D.N.I.	4.142.469 512,73
40b	29	12.240	A	MONIES, Delicia	L.C.	4.772.652 512,73
40b	30	12.241	A	UFESCAS, Benjamín	L.E.	7.496.979 512,73

Secc.	Manz.	Parc.	Matrícula	Ocupante - Solicitante	Doc. Ident.	Precio A
A	7	9	2.163	SANCHEZ, Natividad	DNI. 13.455.750	1.172,01
A	9	7	2.205	CALIZAYA, Mario	DNI. 7.809.726	1.648,76
A	22	8	2.416	MERCADO, Felipe Dardo	DNI. 7.252.741	784,39
A	22	15	2.423	OROZCO, Fanny Birila	DNI. 2.535.666	643,97
A	22	29	2.449	RUEDA, Dominga	DNI. 2.314.397	724,21
A	24	10	2.836	NUÑEZ, Nilda Elena	DNI. 0.977.783	842,20
A	26	12	2.782	VANEGAS, Nélida	DNI. 12.417.820	488,34
A	28	13	2.723	VIDES, Celia Epifania	L.C. 5.755.787	640,27
A	28	28	2.734	RETAMOZO DE VILLAGRA, Carmen Gra- ciela	DNI. 16.780.492	711,78
A	34	16	5.361	ROMERO, José Luis	DNI. 13.383.064	534,44
A	35	16	2.093	ACOSTA, Daniel	DNI. 10.974.427	684,85
A	37	13	2.926	LEDESMA, María Amanda	L.C. 5.641.034	556,92
A	37	14	2.927	AYBAR, Julio René	DNI. 16.750.583	556,92
A	37	15	2.928	AGUIRRE DE TORRES, Irene	L.C. 8.578.465	556,92
A	40	2	2.877	PALOMO, Rodolfo	DNI. 7.496.357	417,69
A	40	3	5.390	FIGUEROA, María Asunción	DNI. 12.832.415	417,69
A	40	4	2.878	PEDROZA, Rafael	DNI. 11.153.528	417,69
A	40	5	5.389	ARAMAYO, Santos	DNI. 10.907.843	417,69
A	40	6	2.879	SEGOVIA, Mónica	L.C. 6.042.243	417,69
A	40	7	2.880	CRUZ, Néstor	DNI. 7.284.136	417,69
A	40	8	2.881	LAMAS, Margarito Saturnino	DNI. 7.287.833	417,69
A	40	9	2.882	ROMERO, Alfredo Hipólito	DNI. 11.843.376	417,69
A	41	12	2.866	JUAN, Mirta Susana	DNI. 17.914.354	477,74
A	41	13	2.867	GUTIERREZ, Jacobo	L.E. 7.256.719	477,74
A	41	14	2.868	APARICIO, Abran Silos	DNI. 14.275.036	477,74
A	41	15	2.869	ROMERO, Ignacio	L.E. 7.239.885	477,74
A	41	17	2.871	SANTOS, Marcial Cástulo	DNI. 3.448.298	477,74
A	41	18	2.872	GUZMAN, Fernanda	DNI. 12.184.449	477,74
A	41	19	2.873	SANCHEZ, Paulina	L.C. 6.640.504	477,74
A	41	20	2.874	DAZA, Estela	L.C. 6.618.632	678,72
A	27	2	5.120	ZETTU, Jesús Eleodoro	L.E. 7.507.405	610,14

Sección	Manzana	Parcela	Matrícula	Adjudicatario Apellido y Nombre	Doc.de Identidad	Precio A
A	32	2	1573	GIRON, Aurelio	DNI. 8.178.739	174,12
A	35	2	1594	VELEZ, Reimunda	DNI. 16.642.964	261,18
A	38	5	1618	PEREYRA, Juan Carlos	L.E. 7.259.307	186,72
A	44	2	2525	SANTILLAN, Andronico Santo	DNI. 13.428.840	189,00
A	49	5	2574	PALMA, Aureliano	L.E. 7.253.376	186,72
A	50	1	2578	CAMPOS, Gerónima	DNI. 17.907.958	261,18
A	50	2	2579	GOMEZ, Gregorio	DNI. 7.256.652	261,18
A	50	4	2581	ROMERO DE MAIDANA, Toribia	L.C. 3.740.527	262,50
A	52	1	2594	MORENO, Pablo Marcial	DNI. 13.844.101	261,18
A	52	3	2596	TORRES, Hilda Inocencia	L.C. 4.214.167	262,50
A	52	6	2599	SUFFI, Abraham Rubén	DNI. 11.812.617	261,18
A	52	8	2601	MAIDANA, Benicia Felipa	DNI. 10.450.368	262,50
A	53	3	2604	GUERRERO, Luis Delmidio	DNI. 12.293.431	131,25
A	53	8	2609	CARRIZO, Rumalda	DNI. 12.293.429	131,25
A	60	1	2658	RUIZ, Sara Hemenegilda	DNI. 11.792.044	126,39
A	60	3	2660	DIAZ, Flavio	L.E. 6.612.578	127,05
A	71	5	2750	CAPARAJAL, Rubén Bartolomé	DNI. 8.174.845	104,47
A	73	2	2753	TORRES, Carmen	L.C. 9.477.141	104,47
A	3	5	784	CUENCA, Carlos Javier	DNI. 10.890.443	224,00
A	17	12	1516	FEREZ, María Dominga	L.C. 9.477.696	140,00
A	18	1	663	ROMERO, Toribio Obispo	DNI. 11.679.593	138,91
A	18	2	1517	CASTAÑO, Adrián	DNI. 13.429.876	175,00
A	18	4	1519	SALAS, Deolinda	DNI. 10.491.883	240,00
A	18	5	1520	SALAS, José León	DNI. 4.621.311	140,00
A	18	7	1522	FRANCO, Bartaleón	DNI. 17.507.814	138,91
A	18	9	1524	PAEZ, Cleotilde	DNI. 10.108.400	138,91

DECRETO N° 2616

ANEXO I - CORONEL JUAN SOLA

Sección	Manzana	Parcela	Matrícula	Adjudicatario: Apellido y Nombre	Doc.de Identidad	Precio A
A	18	10	1525	CACERES, Gregorio Alfredo	DNI. 18.612.738	140,00
A	18	11	1526	RODRIGUEZ, Amalia	L.C. 0.878.283	140,00
A	18	12	1527	ORTIZ, Guadalupe	DNI. 6.640.679	140,00
A	19	1	661	CORREA, Transfiguración	DNI. 10.450.354	222,25
A	19	2	1528	CORTEZ, Bartolomé Maximiano	L.E. 8.164.297	224,00
A	19	3	1529	SALAS, Ygnacio	DNI. 7.501.948	224,00
A	19	4	1530	GEREZ, Natividad Jesús	L.C. 5.332.176	224,00
A	23	1	643	CUENCA, Miguel	DNI. 10.837.306	222,25
A	24	12	630	DIAZ, Luciano	DNI. 13.428.861	112,00
A	26	7	1550	CORREA, Roberto Enrique	DNI. 13.205.521	131,25
A	27	2	1552	CABRAL, Gregorio	DNI. 11.812.638	261,18
A	27	3	1553	SALAS, Prudencio Aladino	L.E. 7.215.884	262,50
A	28	11	613	ROMERO, Edgardo Abel	DNI. 13.166.481	210,00
A	29	3	1560	GOMEZ NABHEN, Víctor Hugo	DNI. 10.202.168	166,68
A	30	2	606	RISSO, Alonsa	DNI. 0.819.464	139,12
A	30	3	608	ORTIZ, Eloisa	L.C. 1.634.907	175,00
A	73	5	2766	SANTILLAN, Ramón Roberto	DNI. 12.924.926	100,27
A	100	5	2120	FERNANDEZ, Félix Daniel	L.E. 8.173.712	104,47
B	1a	6	2833	TORRES, Venita	L.C. 4.490.270	138,18
B	2	1	2846	MAZA, Teobaldo	L.E. 8.178.722	127,05
B	2	2	2847	SANTILLAN, Susana	L.C. 0.819.564	127,05
B	2	3	2848	SANTILLAN, Concepción	L.C. 9.477.129	127,05
B	2	4	2849	RUIZ, Ramón	DNI. 16.642.977	127,05
B	2	5	2850	VELLIZ, Eduardo Isaiás	DNI. 7.232.107	127,05
B	2	6	2851	SANTILLAN, Rodolfo	DNI. 7.489.769	127,05
B	2	8	2853	TORRES, Eulalia	L.C. 1.634.979	127,05

ANEXO I

Decreto 2616

Sección	Manzana	Parcela	Matrícula	Adjudicatario	N° Decreto de Adjudicación
A	7	6	2.160	COBOS, Carlos Alberto	5.454/67
A	12	19	2.264	MAITA, Tomasa	7.689/65 y 10.099/65
A	21	14	2.840	YAPURA, Inocencia Vicente	10.099/65
A	24	24	2.850	CJELLAR, Yolanda	5.453/67
A	28	1	2.716	HEREDIA, Daniel Olmos	10.099/65
A	29	3	2.671	VELEZAN, Delia	5.453/67
A	35	5	2.379	YANEZ DE MENDEZ, Rosario	10.099/65
A	41	3	2.657	QUIROGA, Ramón Rosa	2.415/64
A	8	1	2.177	OLMEDO, Timoteo	5.453/67
A	8	17	2.153	SITJES, Juan	5.453/67 y 10.358/51
A	10	11	2.231	ZURITA, Mario Laureno	5.454/67
A	11	5	2.277	ESPINOZA, Lorenzo	10.358/51
A	16	6	2.130	VELAZQUEZ, Vir. nte	5.453/67
A	17	7	2.001	ZABALA, Pablo	5.453/67
A	13	9	2.332	LOPEZ, Francisco Martín	5.453/67
A	16	10	4.579	RIOS, Cristian	5.453/67
A	18	26	2.351	CARRAZAN, Rosa Gerónica	5.453/67
A	18	29	2.354	LEON, Alcides Efraín	5.453/67
A	18	30	2.355	JUSTINIANO, Horacio	5.453/67
A	21	4	2.376	BARRIGA, Francisco	5.453/67
A	21	11	2.386	G. DE RUIZ, Soledad	5.453/67
A	21	13	2.388	DAMACIO, Carlos	5.453/67
A	22	1	2.405	ARIAS, José Alberto	5.453/67
A	22	6	2.414	ESQUIVEL, Lucinda de	7.689/65
A	22	7	2.415	RODRIGUEZ, Gregorio	5.453/67
A	22	24	2.439	ARAOZ, Mariano Bienvenido	"
A	23	1	2.453	CALIVA, Luciano	"
A	23	17	2.478	RIVEPO, Remigio Oscar	"
A	23	18	2.431	SANTIAGO, Carlos	"
A	23	20	2.174	PALMA, Eusebio	"
A	23	25	2.452	FRANCO, Tomás	"
A	23	5	2.451	ESPEDILS, Martín. Bernabé	"

Sección	Manzana	Parcela	Matrícula	Adjudicatario	Nº Decreto de Adjudicación
A	24	7	2.693	VIGANO, Severino Raúl	5.453/67
A	24	8	2.634	RODRIGUEZ, Andrés	"
A	24	11	2.837	BARRIOS, Juan	"
A	24	12	2.838	VALDEZ, Zoilo Florencio	"
A	24	15	2.841	VALDEZ, Máximo Florencio	"
A	24	16	2.842	ARGUELLO, Eulogio	"
A	24	17	2.843	PIZARRO, Germán	"
A	24	18	2.844	FERNANDEZ, Vicente	"
A	24	20	2.846	LUNA, Darío	"
A	24	21	2.847	GARZÓN, Nicolás	"
A	25	4	2.802	CAJAL, Carlos Lorenzo	"
A	25	5	2.803	RUIZ, Ernesto	"
A	25	6	2.804	LOPEZ, Horacio	"
A	25	8	2.800	URZAGASTI, Pedro Mario	"
A	26	3	2.777	ROMERO, Antonio	"
A	26	9	2.779	VARGAS, Pedro	"
A	26	11	2.781	PEÑA, Santiago	"
A	26	14	2.784	G. DE VAZQUEZ, María	"
A	26	16	2.786	RAMOS, Virginio Victorino	"
A	26	17	2.787	MOREL, Teodoro	"
A	26	20	2.790	PACHADO, Ricardo	"
A	27	12	2.750	FRUCTOS, Luciano	"
A	27	16	2.755	ALCARAZ, Segundo Jesús	"
A	27	19	5.278	VILLATA, Víctor	"
A	27	23	5.279	GUZMAN, Alberto Fidel	"
A	27	24	2.759	MORALES, Primitiva	"
A	27	26	2.760	LUNA, Luis	10.099/65
A	27	29	2.763	BUSTOS, Julio Melitón	5.453/67
A	28	1	2.714	FERNANDEZ, Antonio	5.453/67
A	28	6	5.285	PACHECO, Filomena	5.453/67
A	28	11	2.722	MEDINA, Agustín	5.453/67
A	28	12	5.288	ROJAS, Julio A.	10.099/65
A	28	14	2.724	VILLAFANE, Sebastiana Esteban	5.453/67

Sección	Manzana	Parcela	Matrícula	Adjudicatario	Nº Decreto de Adjudicación
A	28	17	2.726	LEZCANO, Jerónimo	5.453/67
A	28	18	2.727	CEBALLOS, Ernesto	5.453/67
A	28	19	5.290	ACEVEDO, Julia Ernestina	5.453/67
A	28	20	2.728	FONCE, Victoriano Raúl	"
A	28	21	2.729	FAEZ, Neri Urbana	"
A	28	22	2.730	RAMIREZ, Orlando Molesí	"
A	29	9	5.298	CHAVEZ DE FERNANDEZ, Martina	"
A	29	11	2.693	BARRERA, Pedro Alberto	"
A	29	12	5.299	AGUIRRE, Alfredo	"
A	29	13	2.694	CEBALLOS, Amancio	"
A	29	13	5.301	VAZQUEZ DE ARIAS, Dora	10.099/65
A	29	20	2.699	VAZQUEZ, José	10.099/65
A	29	22	2.701	PADILLA, Tomás David	5.453/67
A	30	1	2.658	VACA, Robustiana	2.415/64
A	30	8	2.663	MORENO, Lía	5.453/67
A	30	10	2.664	PEREYRA DE TORRES, Eduarda Cipriana	5.453/67
A	30	18	2.670	PEREZ, Eleodoro	10.099/65
A	35	9	5.369	CARRIZO, Manuela	2.415/64
A	35	14	2.092	FLORES DE ZAMBRANO, Andrea Saturnina	2.415/64
A	37	10	5.376	MARTINEZ, Dámaso	2.415/64
A	37	16	2.929	APARICIO, María Dolores	2.415/64
A	38	11	2.912	MORENO, Elena del Carmen	5.453/67
A	38	12	5.380	VELAZQUEZ, Isidro M.	"
A	38	14	2.914	IRANEZ, Rómulo	"
A	38	15	5.379	CARRASCO, Constancia	"
A	39	1	2.890	TORRES, Enrique	"
A	39	7	5.385	REYES DE ALCORA, Epifanía	2.415/64
A	39	9	2.896	CARRIZO, José A.	10.099/65
A	39	10	2.897	BORRÓN, Héctor Exequiel	5.453/67
A	40	1	2.376	CHERRE, Leonardo	2.415/64
A	41	1	2.377	CHERRE, Clara	2.415/64
A	41	2	2.378	CHERRE, Juan	2.415/64
A	41	3	2.379	CHERRE, María	2.415/64
A	41	11	2.866	VERA, María Elida	2.415/64
A	41	12	2.870	VERA, Juan	2.415/64

Sección	Manzana	Parcela	Matrícula	Adjudicatario Apellido y Nombre	Doc. de Identidad	Precio A
A	24	8	2.834	TORRES, Luis	DNI. 7.243.354	584,56
A	24	11	2.837	ROMERO, Carlos	DNI. 12.483.195	484,50
A	24	12	2.838	VILLALBA, Marciana	DNI. 0.977.664	484,50
A	24	15	2.841	ROMERO, Pío	C.I. 187.369	1.122,93
A	24	16	2.842	ARGUELLO, María Encarnación	DNI. 13.594.666	778,41
A	24	17	2.843	CEVARRIA, Benjamín del Valle	L.E. 8.170.817	779,41
A	24	18	2.844	DIAZ, Francisco Flávido	L.E. 3.953.442	779,41
A	24	20	2.846	SANCHEZ, Héctor Raúl	DNI. 11.888.630	779,41
A	24	21	2.847	AVARI, Cirilo	DNI. 6.147.992	779,41
A	25	4	2.802	MARINES, Ernesto Justiniaro	DNI. 3.005.157	781,03
A	25	5	2.803	CORREA, Milagro	DNE. 5.430.818	781,03
A	25	6	2.804	GUEVARA, Francisca	DNI. 4.998.298	781,03
A	25	8	2.806	ELBA, Celestina	DNI. 19.752.355	781,03
A	26	8	2.778	FLORES DE JAYPE, Nemesia	DNI. 3.323.834	781,03
A	26	9	2.779	QUISPE, Efraulio	DNI. 7.283.067	781,03
A	26	11	2.781	VANEGAS, Emilio	L.E. 7.223.723	488,34
A	26	14	2.784	AGUILAR, Héctor Enrique	DNI. 16.564.294	488,34
A	26	16	2.786	BERGOZZI, Florencio Antonio	L.E. 2.597.761	878,66
A	26	17	2.787	ARROYO, Marco León	DNI. 7.281.145	878,66
A	26	20	2.790	TORO CARAJAJAL, Julio	DNI. 13.383.363	878,66
A	27	2	2.750	BUSTOS, Berta Teodora	L.C. 6.297.325	640,14
A	27	19	2.755	GIMENEZ, Segunda Rosa	L.C. 9.468.778	400,83
A	27	19	5.278	PARADA, Ramon Porfidio	DNI. 7.235.222	400,83
A	27	23	5.279	OVANDO, Benita	DNI. 11.504.876	640,27
A	27	24	2.769	ACOSTA, Bardo Rogelio	DNI. 10.006.797	640,27
A	27	26	2.760	MAZA, Glumercinda	DNI. 1.965.568	640,27
A	27	29	2.763	RAMIREZ, Genara	DNI. 9.477.456	640,27
A	28	1	2.714	FERNANDO, Graciela Gloria	DNI. 14.252.866	793,93
A	28	6	5.285	SEGOVIA, Esther	L.C. 0.819.283	640,27
A	28	11	2.722	CAZON, Juana Rosa	DNI. 6.235.630	640,27
A	28	12	5.298	PALAVECINO, Vicepre	L.E. 8.228.121	640,27
A	28	14	2.724	TAPIA, María Anacleto	DNI. 4.655.449	928,55
A	28	17	2.726	GUTIERREZ, Benjamín	DNI. 10.443.699	400,93
A	28	17	2.727	TAPIA, Amado	DNI. 13.383.324	400,93

BOLETIN 2617

ANEXO II

Sección	Matr. ....	Parcela	Matrícula	Adujudicatario Apellido y Nombre	Doc. de Identidad	Precio A
A	7	6	2.130	RIVERA, Mercado Fermán	DNI. 92.001.301-	1.126,90
A	12	19	2.264	LOPEZ, Cidón Eugenio	DNI. 7.257.593	1.097,72
A	24	14	2.840	GARCIA ROCA, Marina	DNI. 92.038.513	484,50
A	24	24	2.850	TORRES, Demetrio Avelino	DNI. 7.850.484	1.122,93
A	26	3	2.716	SEGUNDO, Santa	C.I. 188.931	640,27
A	29	8	2.591	MAPAYQUE, Rosa Inés	DNI. 14.916.059	719,39
A	35	5	2.079	RUIZ, Blanca Soledad	DNI. 10.385.491	684,85
A	41	3	2.857	RODRIGUEZ, Salustiano	DNI. 3.939.253	477,74
A	8	1	2.177	CARRIZO, Alicia Zulera	DNI. 10.752.218	1.636,97
A	10	17	2.193	GALEANO GAVILAN, Elsa Renona	DNI. 92.216.503	1.126,90
A	15	11	2.231	SILVENTI, Adelina	L.C. 9.468.833	1.086,91
A	15	5	2.277	RAMIREZ DE GUERRA, Ester	DNI. 12.483.148	779,42
A	16	6	2.290	VELAZQUEZ, Maria Esteranza	DNI. 10.633.568	690,65
A	17	75	9.001	TECERO, Ricardo	DNI. 5.409.596	883,97
A	18	9	2.332	CONTERAS, Néstor	DNI. 11.391.746	950,29
A	18	10	4.579	VARGAS, Pantaleón	DNI. 6.957.687	990,29
A	18	26	2.351	AMPRELLA, Egidio	DNI. 7.502.127	1.176,58
A	18	29	2.354	ALVARADO, Ricardo	DNI. 8.170.223	965,61
A	18	30	2.355	TERNADEZ, María Lía	DNI. 10.407.025	965,61
A	21	4	2.376	VIDEL, Cornelio	DNI. 8.181.814	892,33
A	21	11	2.386	JUAREZ, Nolasco	L.E. 7.226.719	1.058,59
A	21	13	2.388	SEGUNDO, Margarita	DNI. 11.514.114	965,61
A	22	6	2.414	CALON ROJAS DE PADILLA, Gregoria	C.I. 206.333	643,74
A	22	7	2.415	TAPIA, Raúl Miguel	DNI. 13.383.306	784,39
A	22	24	2.439	CARDOZO, Sonia Basilia	DNI. 6.556.337	882,44
A	23	1	2.453	RODRIGUEZ, Ilda Ester	DNI. 10.007.172	1.089,12
A	23	17	2.478	SOTO, René Alberto	DNI. 11.864.024	556,21
A	23	18	2.481	TSOUCOSO, Juan Ramón	DNI. 17.183.381	556,21
A	23	20	2.484	ERAZO, Eduardo Bautista	DNI. 8.388.332	556,21
A	23	25	2.492	ERAZO, Juan Carlos	L.E. 8.179.695	463,51
A	24	5	2.831	RUIZ, José Máximo	L.E. 8.503.559	584,56
A	24	7	2.833	LOPEZ, María Alberto	L.E. 9.182.289	584,56

-Asiento No. 2617

Alamo --

13

Sección	Manzana	Parcela	Matrícula	Identificación y Nombre	Localidad	Identidad	Precio A
A	28		5.290	SALAS, Juana	L.C.	4.241.897	400,83
A	28		2.728	VALEZ, Trinidad Raquel	D.N.I.	16.183.419	400,83
A	28		2.723	VAZQUEZ, Benjamín Mariano	D.N.I.	12.230.973	1.018,01
A	28		2.730	ROBLES, María Argentina	D.N.I.	6.150.491	711,78
A	29	9	5.293	VILLA, José Ferrán	D.N.I.	7.115.261	718,38
A	29	11	2.693	JALME, María Cristina	L.C.	6.260.945	718,38
A	29	12	5.299	LEWOROI, Alberto Joaquín	D.N.I.	8.223.654	718,38
A	29	13	2.694	LOPEZ, Berta Antonia	L.C.	6.642.136	718,38
A	29	19	5.301	CANIZARES, Dorotea	L.C.	8.575.410	467,63
A	29	20	2.699	QUIPILOR, José Telmo	D.N.I.	7.273.345	467,63
A	29	22	2.701	ARZA, Domingo Rafael	L.E.	7.242.495	718,38
A	30	1	2.658	ARMELA, Rosendo	C.I.	189.104	1.042,04
A	30	8	2.663	GALLARDO, Juan Manuel	L.E.	8.172.226	718,38
A	30	10	2.664	SOFARTE, Lucas	L.E.	8.075.147	718,38
A	30	13	2.670	ARROYO, Liliara Sara	D.N.I.	16.313.442	437,63
A	35	9	5.369	NIEVA, Ramona Evelia	L.C.	6.150.499	684,85
A	35	14	2.092	RUIZ, Alfredo	D.N.I.	7.284.898	684,85
A	37	10	5.376	RICOS, Ramón Posa	L.E.	8.171.542	659,18
A	37	16	2.929	ABAN, Hugo Verancio	D.N.I.	10.385.410	556,92
A	38	11	2.912	GUTIERREZ, Angel	L.E.	8.184.296	556,92
A	38	13	5.380	NOGUERA, Benedito	D.N.I.	10.343.210	556,92
A	38	14	2.914	NOGUERA, Santos Ernesto	D.N.I.	13.225.912	556,92
A	38	15	5.379	OLIVARES, Daniel Eduardo	L.E.	7.235.018	556,92
A	39	7	5.385	GONZALEZ, Santos Héctor	L.E.	6.147.990	556,92
A	39	9	2.896	CEFULVEDA, Juan Alejandro	D.N.I.	11.504.938	564,68
A	39	10	2.897	ANDRADA, Petrona	L.C.	6.483.993	543,43
A	40	1	2.876	MARXIQUE, Anastacio	D.N.I.	10.443.601	591,79
A	40	17	2.883	LOPEZ, Gregoria Benita	D.N.I.	6.553.334	666,09
A	41	8	2.862	AZALLE, Marcelino	D.N.I.	8.167.367	477,74
A	41	11	2.855	ARROYO, María Esperanza	D.N.I.	1.770.219	477,74
A	41	16	2.870	FELIX, Salustiana María	D.N.I.	9.497.342	477,74
A	33	1a	16.954	HERNANDEZ, sídoro Sergio	D.N.I.	10.305.161	477,74
A	33	1b	16.955	ZARATE, Serafina	D.N.I.	3.785.612	477,74